



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-1462 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre participación de las empresas canarias en las adjudicaciones de obras en 2011, dirigida al Gobierno. Página 7

8L/PE-1463 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre participación de las empresas canarias en las cantidades económicas adjudicadas en obras en 2011, dirigida al Gobierno. Página 8

8L/PE-2473 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre inversiones en el Complejo Medioambiental de Zurita, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 10

8L/PE-2476 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre inversión en bienes naturales para el Parque Nacional de Garajonay en los Presupuestos de la CAC 2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 11

8L/PE-2477 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre las ayudas del Estado para el desarrollo socioeconómico de los parques nacionales de Canarias de los ejercicios 2010 y 2011, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 12

8L/PE-2516 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre adjudicaciones a corporaciones locales en materia de industria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 13

8L/PE-2538 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre reducción de las plantillas de docentes en el curso 2012-2013 en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 13

8L/PE-2596 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre el expediente VAT09/2084 sobre el incendio Pozo El Salto, La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 14

8L/PE-2597 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre pago de factura de móviles por la Administración Autonómica, dirigida al Gobierno. Página 15

- 8L/PE-2600** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre alumnos con suspenso que han recurrido, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 18
- 8L/PE-2612** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre acciones en contra de las prospecciones petrolíferas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 19
- 8L/PE-2613** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre financiación a través de la banca o del Fondo de Liquez Autonómico, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 21
- 8L/PE-2617** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre retrasos en el pago de las nóminas de septiembre a los trabajadores de Hecansa, dirigida al Gobierno. Página 21
- 8L/PE-2629** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre reconocimiento de minusvalía en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 22
- 8L/PE-2630** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre evaluación para el reconocimiento de minusvalía, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 8L/PE-2631** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre reconocimiento de minusvalía, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 24
- 8L/PE-2632** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre aportaciones económicas del Estado al Plan para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 24
- 8L/PE-2633** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre dotación presupuestaria de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25
- 8L/PE-2634** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre personas acogidas a la Prestación Canaria de Inserción insertadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26
- 8L/PE-2637** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre dotación presupuestaria del Segundo Nivel o Nivel Acordado, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 30
- 8L/PE-2639** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre prestación o servicio del Programa de Atención a Personas Mayores Dependientes y el Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31
- 8L/PE-2640** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre grado y nivel de dependencia de los acogidos a las prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32

- 8L/PE-2645** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre las dependencias de urgencias del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 33
- 8L/PE-2646** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre el área de urgencias del Hospital de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 34
- 8L/PE-2647** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre especialidades médicas y quirúrgicas en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 34
- 8L/PE-2648** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre municipios con convenio de colaboración con el Cuerpo General de la Policía Canaria, dirigida al Gobierno. Página 36
- 8L/PE-2651** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre empleados públicos en 2008, dirigida al Gobierno. Página 37
- 8L/PE-2652** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre empleados públicos en 2009, dirigida al Gobierno. Página 39
- 8L/PE-2653** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre empleados públicos en 2010, dirigida al Gobierno. Página 41
- 8L/PE-2654** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre empleados públicos en 2011, dirigida al Gobierno. Página 43
- 8L/PE-2662** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre dotación presupuestaria al Plan Anual de Empleo 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 45
- 8L/PE-2663** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre dotación presupuestaria al Plan de Acción contra el desempleo juvenil para 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 45
- 8L/PE-2666** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre servicio de asesoramiento y seguimiento del III Plan canario de atención a las drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 46
- 8L/PE-2667** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre actuaciones de promoción de la salud en relación con las drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 47
- 8L/PE-2668** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre servicio de información y orientación sobre drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 48
- 8L/PE-2669** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre guía de recursos en materia de drogodependencias y promoción de la salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 48
- 8L/PE-2670** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre objetivos de prevención en la promoción de la salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 49

- 8L/PE-2671** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre programas de prevención y promoción de la salud en 2011 y 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 50
- 8L/PE-2672** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre coordinación entre las administraciones y organizaciones en drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 51
- 8L/PE-2673** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre programas para sensibilización sobre drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 52
- 8L/PE-2674** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre cierre del Centro de Salud Puerto del Rosario I, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 52
- 8L/PE-2675** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre el servicio telemático para la presentación y abono de declaraciones trimestrales del Impuesto General Indirecto Canario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 53
- 8L/PE-2676** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre el servicio telemático para la presentación de declaración censal del Impuesto General Indirecto Canario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 54
- 8L/PE-2677** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre el servicio telemático para la presentación de declaración resumen anual del Impuesto General Indirecto Canario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 54
- 8L/PE-2678** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre cantidad pendiente de pago al sector caprino-ovino del Programa de Opciones Especiales por Lejanía e Insularidad, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 55
- 8L/PE-2679** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre ayudas a la ganadería caprina-ovina con cargo al Régimen Especial de Abastecimiento, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 56
- 8L/PE-2680** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre actividad de la Academia Canaria de Seguridad en 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 57
- 8L/PE-2687** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre transferencias a las corporaciones locales en 2012 vinculadas a la educación, dirigida al Gobierno. Página 62
- 8L/PE-2688** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre transferencias a las corporaciones locales en 2012 vinculadas a la Educación Infantil de 0 a 3 años, dirigida al Gobierno. Página 62
- 8L/PE-2689** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre transferencias de apoyo a la Educación Infantil de 0 a 3 años en 2012, dirigida al Gobierno. Página 63
- 8L/PE-2690** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre consumo de gofio en las dietas de los centros sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 64

- 8L/PE-2692** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre fomento de la producción local de cereales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 65
- 8L/PE-2696** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre aplicación de las mejoras tecnológicas y proyectos de I+D+I al sector agroalimentario, dirigida al Gobierno. Página 66
- 8L/PE-2705** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre reuniones de la Comisión Mixta Canarias-Marruecos para asuntos estratégicos, dirigida al Gobierno. Página 66
- 8L/PE-2708** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre la deuda a las navieras que prestan el servicio público de transporte interinsular, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 67
- 8L/PE-2709** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre la prestación de servicios y acciones para la atención, orientación e inserción laboral de las personas desempleadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 68
- 8L/PE-2719** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre stock de viviendas de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 69
- 8L/PE-2720** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre construcción de viviendas propuesta en el plan de viabilidad de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 70
- 8L/PE-2721** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre los locales previstos vender por Visocan en el programa de viabilidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 71
- 8L/PE-2752** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre convocatoria de agentes de desarrollo local, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 72
- 8L/PE-2756** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre declaraciones de impacto medioambiental de los parques eólicos de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 72
- 8L/PE-2757** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre declaraciones de impacto medioambiental de parques eólicos en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 74
- 8L/PE-2758** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre declaraciones de impacto medioambiental de parques eólicos en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 74
- 8L/PE-2759** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre declaraciones de impacto medioambiental de parques eólicos en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 76

8L/PE-2760 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre declaraciones de impacto medioambiental de parques eólicos en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 77

8L/PE-2761 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre declaraciones de impacto medioambiental de parques eólicos en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 78

8L/PE-2762 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre declaraciones de impacto medioambiental de parques eólicos en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 79



PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-1462 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre participación de las empresas canarias en las adjudicaciones de obras en 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 8.224, de 10/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre participación de las empresas canarias en las adjudicaciones de obras en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS CANARIAS EN LAS ADJUDICACIONES DE OBRAS EN 2011, PE-1462
PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS CANARIAS EN LAS CANTIDADES ECONÓMICAS ADJUDICADAS EN OBRAS EN 2011, PE-1463

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad:

“En el año 2011 únicamente se adjudicó por la Dirección General de la Función Pública, un contrato menor de obra a la empresa Construcciones Bethencourt e Hija, SL, con domicilio social en Granadilla (Tenerife), por importe de 49.999,18 euros, para la realización de diversos trabajos de estructura, demoliciones, maquinaria y albañilería del local de oficinas que ocupó la Dirección General en el Edificio Arco Iris, en Santa Cruz de Tenerife.”

- Por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda:

En relación con la PE-1462:

“El porcentaje de participación de empresas canarias en las adjudicaciones realizadas en esta Consejería durante el año 2011, sobre el total de obras adjudicadas, es el siguiente, según desglose efectuado por centros directivos y organismos autónomos que han realizado alguna adjudicación en dicho período:

Centro Directivo/ Organismo Autónomo	Porcentaje participación empresas canarias sobre total obras adjudicadas (%) 2011
Viceconsejería de Cultura y Deportes	100%
Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural	100%
Dirección General de Protección del Menor y la Familia	100%
Dirección General de Políticas Sociales	100%
Secretaría General Técnica	92,86 %
Instituto Canario de la Vivienda	100%

En relación con la PE-1463:

“El porcentaje de participación de empresas canarias en el importe económico de las adjudicaciones realizadas en esta Consejería durante el año 2011, sobre el importe económico total de obras adjudicadas, es el siguiente, según desglose efectuado por centros directivos y organismos autónomos que han realizado alguna adjudicación en dicho período:

Centro Directivo/ Organismo Autónomo	Porcentaje participación empresas canarias sobre importe económico total obras adjudicadas (%) 2011
Viceconsejería de Cultura y Deportes	100%
Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural	100%
Dirección General de Protección del Menor y la Familia	100%
Dirección General de Políticas Sociales	100%
Secretaría General Técnica	98,26 %
Instituto Canario de la Vivienda	100%

- Por parte de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial:

En relación con la PE-1462:

“Dirección General de Puertos: 89,13 %

Secretaría General Técnica: 100%

Dirección General de Infraestructura Viaria: 41,75 %.”

En relación con la PE-1463:

“Dirección General de Puertos: 41,85 %.

Secretaría General Técnica: 100%

Dirección General de Infraestructura Viaria: 38,92 %.”

- Por parte de la Consejería de Sanidad:

	Porcentaje que el número de empresas canarias adjudicatarias de contratos de obras en 2011 representa sobre el número total de empresas adjudicatarias de esa clase de contratos	Porcentaje que el importe de las adjudicaciones de obras a empresas canarias en 2011 representa sobre el importe total adjudicado por contratos de obras ese año
Consejería de Sanidad	100%	100%
Servicio Canario de la Salud	88,23 %	97,48 %
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	100%	100%
Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias	No adjudicó obras en 2011	No adjudicó obras en 2011.
Gestión de Servicios para la salud y seguridad en Canarias	No adjudicó obras en 2011	No adjudicó obras en 2011.
Fundación Canaria de Investigación y Salud. Funcis	No adjudicó obras en 2011	No adjudicó obras en 2011.
Fundación Canaria Rafael Clavijo para la investigación biomédica	100%	100%

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1463 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre participación de las empresas canarias en las cantidades económicas adjudicadas en obras en 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 8.224, de 10/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre participación de las empresas canarias en las cantidades económicas adjudicadas en obras en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS CANARIAS EN LAS ADJUDICACIONES DE OBRAS EN 2011, PE-1462
PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS CANARIAS EN LAS CANTIDADES ECONÓMICAS ADJUDICADAS EN OBRAS EN 2011, PE-1463

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad:

“En el año 2011 únicamente se adjudicó por la Dirección General de la Función Pública, un contrato menor de obra a la empresa Construcciones Bethencourt e Hija, SL, con domicilio social en Granadilla (Tenerife), por importe de 49.999,18 euros, para la realización de diversos trabajos de estructura, demoliciones, maquinaria y albañilería del local de oficinas que ocupó la Dirección General en el Edificio Arco Iris, en Santa Cruz de Tenerife.”

- Por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda:

En relación con la PE-1462:

“El porcentaje de participación de empresas canarias en las adjudicaciones realizadas en esta Consejería durante el año 2011, sobre el total de obras adjudicadas, es el siguiente, según desglose efectuado por centros directivos y organismos autónomos que han realizado alguna adjudicación en dicho período:

Centro Directivo/ Organismo Autónomo	Porcentaje participación empresas canarias sobre total obras adjudicadas (%) 2011
Viceconsejería de Cultura y Deportes	100%
Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural	100%
Dirección General de Protección del Menor y la Familia	100%
Dirección General de Políticas Sociales	100%
Secretaría General Técnica	92,86 %
Instituto Canario de la Vivienda	100%

En relación con la PE-1463:

“El porcentaje de participación de empresas canarias en el importe económico de las adjudicaciones realizadas en esta Consejería durante el año 2011, sobre el importe económico total de obras adjudicadas, es el siguiente, según desglose efectuado por centros directivos y organismos autónomos que han realizado alguna adjudicación en dicho período:

Centro Directivo/ Organismo Autónomo	Porcentaje participación empresas canarias sobre importe económico total obras adjudicadas (%) 2011
Viceconsejería de Cultura y Deportes	100%
Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural	100%
Dirección General de Protección del Menor y la Familia	100%
Dirección General de Políticas Sociales	100%
Secretaría General Técnica	98,26 %
Instituto Canario de la Vivienda	100%

- Por parte de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial:

En relación con la PE-1462:

“Dirección General de Puertos: 89,13 %
Secretaría General Técnica: 100%
Dirección General de Infraestructura Viaria: 41,75 %.”

En relación con la PE-1463:

“Dirección General de Puertos: 41,85 %.
Secretaría General Técnica: 100%
Dirección General de Infraestructura Viaria: 38,92 %.”

- Por parte de la Consejería de Sanidad:

	Porcentaje que el número de empresas canarias adjudicatarias de contratos de obras en 2011 representa sobre el número total de empresas adjudicatarias de esa clase de contratos	Porcentaje que el importe de las adjudicaciones de obras a empresas canarias en 2011 representa sobre el importe total adjudicado por contratos de obras ese año
Consejería de Sanidad	100%	100%
Servicio Canario de la Salud	88,23 %	97,48 %
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	100%	100%
Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias	No adjudicó obras en 2011	No adjudicó obras en 2011.
Gestión de Servicios para la salud y seguridad en Canarias	No adjudicó obras en 2011	No adjudicó obras en 2011.
Fundación Canaria de Investigación y Salud. Funcis	No adjudicó obras en 2011	No adjudicó obras en 2011.
Fundación Canaria Rafael Clavijo para la investigación biomédica	100%	100%

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2473 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre inversiones en el Complejo Medioambiental de Zurita, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 286, de 1/10/12.)

(Registro de entrada núm. 8.195, de 05/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre inversiones en el Complejo Medioambiental de Zurita, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

INVERSIONES EN EL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE ZURITA, PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las instalaciones construidas por el Gobierno de Canarias en el Complejo Ambiental de Zurita ascienden al global de 5,3 millones de euros, y son, básicamente, las siguientes

Instalaciones	Coste (euros)
- Urbanización del Complejo, viales, agua y luz. - Báscula para pesaje de vehículos pesados a la entrada del Complejo. - Construcción de la celda de vertido nº 2, con vehículo compactador de residuos para el vertedero. - Zona de almacenamiento de residuos seleccionados (papel, cartón, plásticos,..), dotada de una prensa para los residuos y equipo móvil (carretilla y camión)	1.889.126,36
Planta de Clasificación de Envases y zona de almacenamiento temporal para el vidrio	1.970.742,77
Un Triturador de residuos voluminosos	363.630,64
Una Zona de almacenamiento de residuos peligrosos, con cámara frigorífica de 60 m ³	325.568,25
Instalaciones para la cremación de subproductos animales	376.248,19
Suministro de una nueva máquina compactadora de RSU para el vertedero	342.000,00
Total invertido en el Complejo Ambiental de Zurita	5.267.316,21

Las distintas instalaciones del Complejo Ambiental han sido entregadas al Cabildo de Fuerteventura a lo largo de la década anterior.

En 2006 se suscribió un convenio con el Cabildo de Fuerteventura, renovado en 2009, sobre la financiación de nueva infraestructura en el Complejo Ambiental de Zurita, asumiendo también el Gobierno de Canarias el procedimiento de la expropiación de los terrenos anexos al Complejo, necesarios para su ampliación, todo ello por un importe aproximado de 11 millones de euros.

Expropiados en la actualidad los terrenos, y a disposición del Gobierno de Canarias, se han adjudicado ya las obras correspondientes a la urbanización general del Complejo, así como el sellado y la desgasificación de la celda de vertido nº 1, en desuso y colmatada. Estas actuaciones se prevén ejecutar en las anualidades 2012 y 2013, por importe aproximado de 1,8 millones de euros.

Otras actuaciones urgentes en el Complejo Ambiental de Zurita, previstas en el citado convenio, son la construcción de una nueva celda de vertido nº 3 dado el nivel de saturación de la celda nº 2 actualmente en uso, y la construcción de una planta de compostaje y de clasificación de los RSU, que permitirá al Complejo poder operar conforme a la normativa actual. Ambas actuaciones se presupuestan en torno a los 8,5 millones de euros.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2476 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre inversión en bienes naturales para el Parque Nacional de Garajonay en los Presupuestos de la CAC 2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 286, de 1/10/12.)

(Registro de entrada núm. 8.196, de 05/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre inversión en bienes naturales para el Parque Nacional de Garajonay en los Presupuestos de la CAC 2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INVERSIÓN EN BIENES NATURALES PARA EL PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CAC 2012,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los Presupuestos de 2012 de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el Programa 456L de la Sección 1817, figura la dotación de 1.422.251 € en la aplicación presupuestaria 1200000261000 (Inversiones en terrenos y bienes naturales), correspondiente al Parque Nacional de Garajonay.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2477 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre las ayudas del Estado para el desarrollo socioeconómico de los parques nacionales de Canarias de los ejercicios 2010 y 2011, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 286, de 1/10/12.)

(Registro de entrada núm. 8.225, de 10/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre las ayudas del Estado para el desarrollo socioeconómico de los parques nacionales de Canarias de los ejercicios 2010 y 2011, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

LAS AYUDAS DEL ESTADO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LOS PARQUES NACIONALES DE CANARIAS DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011.

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La subvención para ayudas en las áreas de influencia de los Parques Nacionales, otorgada en 2010 por el Organismo Autónomo Parques Nacionales asciende a 1.254.619,84 €, y a pesar de haber sido transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias, no llegó a ser justificada en ese ejercicio porque no se resolvió el expediente adjudicando las subvenciones.

En el ejercicio 2011 tampoco se adjudicaron las subvenciones debido a la ausencia de la dotación presupuestaria necesaria.

En noviembre del año 2011, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad consiguió la disponibilidad de la cantidad necesaria para adjudicar, tramitar y abonar las subvenciones correspondientes al año 2010, pero a causa de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, de 18 de noviembre de 2011, no se pudo disponer de dichos créditos para los fines señalados.

Dado que el objeto de estos créditos se correspondía con los supuestos de exceptuación de indisponibilidad previstos en el Artículo 4º de la citada Orden, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad solicitó de la de Economía, Hacienda y Seguridad la exceptuación de indisponibilidad, que fue aceptada el día 30 de diciembre de 2011, cuando ya no era materialmente posible realizar antes del 31 de diciembre de 2011, la adjudicación de las subvenciones, su notificación, la resolución de las posibles reclamaciones y otros trámites administrativos obligados, y como es natural, mucho menos su abono a los adjudicatarios.

En los Presupuestos de 2012 no se dotaron los recursos necesarios para la adjudicación y el abono de las subvenciones convocadas en 2010, y por insuficiencia de créditos, no se pudo tramitar ninguna modificación presupuestaria para dotar la cantidad necesaria para ello, y por lo tanto, tampoco en 2012 ha podido resolverse la convocatoria de 2010.

Con respecto a las subvenciones previstas por el Organismo Autónomo Parques Nacionales para el ejercicio 2011, no llegaron a ser transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias, precisamente por no haber justificado el gasto correspondiente a las subvenciones convocadas en 2010.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2516 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre adjudicaciones a corporaciones locales en materia de industria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 29/10/12.)

(Registro de entrada núm. 8.328, de 12/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre adjudicaciones a corporaciones locales en materia de industria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ADJUDICACIONES A CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA DE INDUSTRIA.

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Si se refiere a la concesión de subvenciones, señalar que las únicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales por la Dirección General de Industria son las derivadas de la Convocatoria para infraestructura y equipamiento industrial en suelo industrial, cofinanciadas en un 85% por el fondo europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el año 2012. La información que solicita se puede consultar en el BOC nº 228, de 21 de noviembre de 2012, donde se publica la Orden de 12 de noviembre de 2012, por la que se resuelve, provisionalmente, la convocatoria precitada. Es de señalar que los expedientes subvencionados coinciden en la Orden de concesión provisional y en la de concesión definitiva.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2538 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre reducción de las plantillas de docentes en el curso 2012-2013 en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 8.181, de 04/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre reducción de las plantillas de docentes en el curso 2012-2013 en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REDUCCIÓN DE LAS PLANTILLAS DE DOCENTES EN EL CURSO 2012-2013, EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como consecuencia de la aplicación de las medidas contenidas en RDL 14/2012 y los ajustes presupuestarios correspondientes, la variación de plantilla docente de los centros educativos de Gran Canaria con respecto al curso 2011/12 ha sido de -225 docentes”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2596 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el expediente VAT09/2084 sobre el incendio Pozo El Salto, La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 29/10/12.)

(Registro de entrada núm. 8.226, de 10/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el expediente VAT09/2084 sobre el incendio Pozo El Salto, La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre:

EL EXPEDIENTE VAT09/2084 SOBRE EL INCENDIO POZO EL SALTO, LA PALMA,

recabada la información de la Consejería Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se ha remitido por parte de esa Secretaría General Técnica contestación al diputado del Común con fecha 5 de noviembre de 2012, en relación a la queja promovida por D. Afrodisio Vidal Hernández (EQ 1003/2011) referente a la misma cuestión formulada el señor diputado del Grupo Parlamentario Popular D. Asier Antona Gómez relativa al expediente VA T09/2084 sobre el incendio Pozo El Salto, en La Palma, en el que se informa que, se ha resuelto

estimar el recurso de alzada (RA 31/2011), interpuesto por D. Javier Sánchez Paz, en representación de la entidad mercantil Endesa Distribución Eléctrica, SLU., mediante Orden de 16/10/2012, y, en consecuencia, se ha anulado la Resolución de la Viceconsejería de Industria y Energía n.º 651, de 07/04/2011 por la que se resuelve la reclamación formulada por D. Óscar Hugo Hernández Simón, Presidente de la Comunidad de Aguas “Tenisca” (expediente VAT 09/2084) contra Endesa, por considerar, según informe técnico al respecto, que “*No se encuentra documentación en el expediente que avale la afirmación de que exista relación causa efecto entre la falta de calidad del suministro y los daños provocados en las instalaciones*”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2597 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre pago de factura de móviles por la Administración Autonómica, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 29/10/12.)

(Registros de entrada núms. 8.197 y 8.374, de 5/12/12 y 14/12/12, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre pago de factura de móviles por la Administración Autonómica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, así como ampliación de la misma, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PAGO DE FACTURAS DE MÓVILES POR LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La factura de móviles que paga la Administración Autonómica, según refiere su pregunta, cubre los costes de las líneas de telefonía móvil de las Consejerías y la Presidencia del Gobierno de Canarias que se detallan a continuación:

ORGANISMO	Nº LINEAS
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	145
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	306
CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y SEGURIDAD	176
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y POLITICA TERRIT.	176
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y AGUAS	144
CONSEJERIA DE SANIDAD	27
CONSEJERIA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	116
CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD	123
CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES, POLIT. SOCIALES Y VIVIENDA	174
TOTAL	1387

Las líneas correspondientes a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad incluyen los teléfonos móviles asignados a todos los servicios de la Administración de Justicia que cubren las guardias de 24 horas (jueces, fiscales, secretarios, entre otros), y que requieren localización inmediata en cualquier momento del día o la noche en todas las islas.

De igual modo, la Administración Autónoma paga el coste de las líneas de móviles de los organismos autónomos adscritos, con el siguiente detalle en el número de líneas:

ORGANISMO	NºLINEAS
INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA	6
INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACION Y HEMOTERAPIA	24
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	31
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	3
INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD	6
AGENCIA DE PROTECCION MEDIO URBANO Y NATURAL	22
INSTITUTO CANARIO DE ESTADISTICA	7
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	20
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	53
ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD	12
ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION CANARIA	6
INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	24
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	914
TOTAL	1.128

En el caso de los organismos autónomos, las líneas de móviles del Servicio Canario de La Salud incluyen los terminales necesarios para garantizar la localización durante las 24 horas de los servicios sanitarios de guardia en todas las islas.

La contratación del servicio de telefonía móvil de las líneas descritas, que corresponden a las pagadas por la Administración Autónoma tal y como refiere la pregunta, está centralizada en la Dirección General de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones del Gobierno de Canarias.

Sector público estimativo:

El pago de las líneas de móviles en empresas y sociedades públicas (sector público estimativo) no corresponde a la Administración Autónoma. Cada entidad del sector público estimativo contrata este servicio de telefonía de forma autónoma y financia su coste con recursos propios que pueden tener o no origen público.”

En lo referente a empresas, fundaciones y cualquier otra entidad dependiente de las diferentes Consejerías, la contestación es la siguiente:

- Por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda:

“A tenor de la información remitida a esta Secretaria General Técnica por las Fundaciones y Sociedades mercantiles públicas adscritas a este departamento:

Entidad	Número móviles
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	0
Fundación Canaria Sagrada Familia	8
Fundación Canaria de Juventud IDEO	62
Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias SAU. (VISOCAN)	22
Canarias Cultura en Red SA	35

- Por parte de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio:

“Le facilitamos la información aportada por el Servicio Canario de Empleo y el Instituto Tecnológico de Canarias:

- Servicio Canario de Empleo:

“El Servicio Canario de Empleo paga factura de cuarenta y una líneas móviles corporativas de las cuales siete corresponden a tarjetas de datos. Igualmente, hay que señalar que la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA) costea la facturación de 4 líneas móviles”.

- Instituto Tecnológico de Canarias:

	Línea de voz	Línea de datos
División Innovación Tecnológica	8	1
División Investigación y Desarrollo Tecnológico	17	2
División Servicios Centrales	16	1
Alta Dirección	7	3
Intranet*		36
Total	48	43

Estas líneas están conectadas a nuestros Parques Eólicos y Plantas Fotovoltaicas, para recogida de datos estadísticos de los mismos.”

- Por parte de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial:

Empresas	Móviles
Grafcan	12
Gestur Las Palmas	7
Gestur Tenerife	22
Gesplan	80

En Gestur Tenerife, actualmente se están tramitando la baja de 7 móviles debido al ajuste de personal llevado a cabo recientemente.

Así mismo, Gesplan informa que, dicho servicio de comunicaciones, atiende en su conjunto a necesidades fundamentales de muy diversa índole, derivadas de la naturaleza y características de los distintos trabajos y actividades que en esa empresa se desarrollan en el conjunto de las islas y en muy distintos enclaves, y cuyas operaciones se adscriben tanto al ámbito de la gestión técnico-administrativa como al de la ejecución de servicios y obras, siendo éstos de una amplia variedad temática y, en numerosas ocasiones, en localizaciones poco convencionales y caracterizadas por dificultades de tipo geográfico, con importantes limitaciones de comunicación y accesibilidad (laderas, fondos de barranco, áreas interiores de Espacio Naturales Protegidos...), y en todos estos casos condicionados por exigencias determinantes de seguridad y prevención laboral acorde con los riesgos intrínsecos de dichas labores.”

- Por parte de la Consejería de Sanidad:

“La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias paga dos terminales.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PAGO DE FACTURAS DE MÓVILES POR LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA,

por el presente se traslada información recabada de la Presidencia del Gobierno; y de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, como ampliación a la contestación remitida el pasado 5 de diciembre, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Presidencia del Gobierno:

“- La Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX) actualmente paga la factura de dos teléfonos móviles con cargo a los presupuestos de la misma.

- La empresa pública ‘Promotur turismo Canarias, SA’ cuenta con 20 móviles, aunque casi un tercio de ese número tienen un uso muy limitado, pues son solamente utilizados por nuestros promotores cuando se realizan viajes profesionales al exterior para asistir a ferias y otros eventos de promoción turística.

- La empresa pública ‘Hecansa’ tiene 12 líneas de teléfonos móviles en uso.

- La fundación ‘Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología’ 1 línea.”

- Por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad:

º *Gestión Recaudatoria de Canarias:*

“El número de líneas móviles que la sociedad mercantil Gestión Recaudatoria de Canarias SA tiene solicitados a su nombre es treinta y uno.”

º *Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias:*

“En relación con la solicitud recibida, se procede a informar al respecto tomando como base la última facturación recibida de Telefónica Movistar por esta entidad pública, el 1 de octubre del presente año, referida al período de consumo comprendido entre el 18 de agosto y el 17 de septiembre del año en curso:

Tipo de línea por asignación	Cantidad
Reservadas sin asignación (SIN COSTE)	70
Asignadas a sistemas automáticos	48
Asignadas a tripulaciones y recursos de emergencias	78
Asignadas a localización por emergencias de personal a turnos	177
Asignadas a localización por emergencias de personal no a turnos	49
Asignadas a dirección y administración	22
Total	444

Es importante resaltar que al menos 16 de las líneas incluidas en el resumen anterior, dejaron de figurar a titularidad de esta entidad, ya que se encontraban asignadas a personal que ha causado baja en cumplimiento de lo estipulado en el plan de viabilidad de esta entidad pública.

Es imprescindible contar con líneas desactivadas pero a titularidad de GSC, de forma que se puedan activar y asignar en caso de emergencia sin la intervención del operador. Esto permite maniobrar con celeridad en caso de contingencia grave y ofrecer la necesaria coordinación de la emergencia.

La mayoría de las 304 líneas asignadas a vehículos, tripulaciones y localización de personal en caso de emergencias, tienen su consumo mensual limitado a 6 ó 10 Euros mensuales.”

° *PROEXCA para Canarias:*

“Esta Entidad dispone de 16 móviles de los cuáles 4 se encuentran en depósito a disposición del personal para ser utilizados en eventos varios, tanto en territorio nacional como internacional.”

- Por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas:

“Las facturas de móviles de la empresa pública dependiente de este Departamento no son pagadas por dicha Consejería.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2600 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos con suspenso que han recurrido, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 29/10/12.)

(Registro de entrada núm. 8.182, de 04/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos con suspenso que han recurrido, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ALUMNOS CON SUSPENSO QUE HAN RECURRIDO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo(*) que se acompaña.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-2612 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre acciones en contra de las prospecciones petrolíferas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 29/10/12.)

(Registro de entrada núm. 8.329, de 12/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre acciones en contra de las prospecciones petrolíferas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCIONES EN CONTRA DE LAS PROSPECCIONES PETROLÍFERAS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Existen importantes y poderosas razones para rechazar las prospecciones petrolíferas que el Gobierno de España ha autorizado en aguas de Canarias, frente a las costas de las islas de Lanzarote y de Fuerteventura, entre las que caber destacar los siguientes:

- Las autorizaciones que el Gobierno español otorgó a un consorcio formado por tres multinacionales del petróleo (Repsol, RWE Dea AG, Woodside Energy Iberia) para iniciar prospecciones y futuras extracciones de petróleo en una franja situada entre 9 y 60 kilómetros de las costas de Lanzarote y de Fuerteventura, se realizaron sin contar con los preceptivos informes legales que las normativas europeas y españolas exigen sobre el impacto ambiental de esta actividad en el medioambiente, así como en materia de libre competencia.

- La catástrofe, en abril de 2010, de la plataforma petrolífera Deepwater Horizon en el Gofó de México, contaminó más de mil kilómetros de costa de cuatro estados norteamericanos, en un ejemplo claro, reciente y muy evidente del enorme riesgo que entraña esta actividad en la naturaleza, pese a las nuevas tecnologías y pese a las medidas que puedan implementarse para reducir riesgos.

- Las perforaciones aprobadas por España tendrán lugar a profundidades de riesgo (próximas a -1.500 metros), como la de la Deepwater Horizon, en una zona donde el lecho marino registra frecuentes movimientos sísmicos elevando de forma notable el riesgo de accidente en caso de perforación. De hecho, el presente año 2012, el Instituto Geográfico Nacional, organismo dependiente del Ministerio de Fomento del Gobierno de España, ha registrado varios seísmos de magnitud superior a 2,5 en la escala Richter en el entorno de la zona autorizada para realizar las perforaciones de más de 2.000 metros sobre la placa tectónica. Este hecho multiplica el riesgo, ya de por sí muy elevado, de accidentes derivados de la extracción petrolífera.

- Canarias representa uno de los principales destinos turísticos para más de dos millones de ciudadanos y ciudadanas de Europa y del mundo. A pesar de que Lanzarote y Fuerteventura tienen hoy una de las tasas de desempleo más altas de España, con más del 30% de la población activa desempleada, decenas de miles de personas subsisten manteniendo su trabajo en Lanzarote y Fuerteventura gracias a la actividad turística, y la implantación de la industria petrolífera en una franja espacial situada a escasos kilómetros de las principales playas y costas turísticas de las Islas supondría una amenaza de gran escala para el empleo y el turismo de la región.

- Las prospecciones han generado honda preocupación en el sector del turismo y que tanto la TUI, el principal touroperador europeo, como ABTA, la Asociación que aglutina los touroperadores del Reino Unido, así como la Federación Internacional de Touroperadores (IFTO), han manifestado su profunda inquietud por las consecuencias

que la industria del petróleo pudiera ejercer sobre el medio ambiente y sobre el turismo en las Islas Canarias, y se han dirigido al ministro de Industria, Energía y Turismo del Gobierno de España para solicitar que reconsidere las autorizaciones por el impacto que la actividad petrolífera pudiera generar en el medio ambiente y en el turismo.

- También las islas de Lanzarote y Fuerteventura están declaradas en su totalidad territorial, junto con las islas de La Palma, La Gomera, El Hierro, y casi el 50% de la de Gran Canaria, como “Reservas Mundiales de la Biosfera” por la Unesco de las Naciones Unidas, y contienen numerosos hábitats y espacios protegidos por la Unión Europea y por tratados internacionales muy diversos como Zona Marina Especialmente Sensible (ZMES de la OMI), ZEC’s, ZEPAs, IBA’s, CITES, Lista Roja de la UICN, Convenio de Ramsar, Convención de Bonn, Red Natura 2000, entre otros. Prueba de su extraordinaria biodiversidad es que Canarias alberga 19.550 especies y 693 subespecies de flora y fauna, de las que 4.021 y 625 respectivamente son endémicas. Además, a nivel mundial, son veinte las áreas marinas fundamentales para la protección de los mamíferos marinos y nueve son catalogadas como cruciales porque afectan al 84% de todas las especies de mamíferos marinos siendo una de ellas el noroeste de África, con las Islas Canarias incluidas como una de las áreas de mayor densidad de cetáceos del planeta. Las principales organizaciones mundiales de conservación y de investigación ambiental han rechazado rotundamente este proyecto petrolífero, entre ellas la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), WWF, Océana, Seo/BIRDLIFE, Greenpeace, y universidades europeas y de EEUU, entre otras.

- Una contaminación del entorno costero de las islas más orientales del Archipiélago por la actividad de unas perforaciones petrolíferas que tendrían lugar a escasos kilómetros de las islas, podría ocasionar el colapso de toda la producción de agua potable para la población, al depender al 100% de plantas desaladoras que obtienen el agua del mar.

- El Gobierno y el Parlamento de Canarias, muchos ayuntamientos de las siete Islas, los máximos órganos de gobierno de las islas de Lanzarote y de Fuerteventura, grupos políticos, y decenas de entidades científicas, culturales, deportivas, profesionales, así como decenas de miles de personas de Canarias, han manifestado su rechazo al proyecto petrolífero, y le ruego sean citadas estas administraciones públicas y privadas para que comparezcan ante el Parlamento y expongan las ilegalidades y los riesgos que esta actividad industrial representa para nuestro futuro y nuestro modelo de vida.

Por todo ello, el Gobierno de Canarias y los Cabildos de Lanzarote y Fuerteventura han iniciado distintas acciones en contra de la actividad petrolífera en aguas canarias, entre las que destaca el recurso contencioso administrativo contra el *Real Decreto 547/2012, de 16 de marzo, por el que se convalida el Real Decreto 1462/2001, de 21 de diciembre, por el que se otorgan los permisos de investigación de hidrocarburos denominados ‘Canarias-1’, ‘Canarias-2’, ‘Canarias-3’, ‘Canarias-4’, ‘Canarias-5’, ‘Canarias-6’, ‘Canarias-7’, ‘Canarias-8’ y ‘Canarias-9’, aprobado por el Gobierno de España* ante el Tribunal Supremo, que persigue la nulidad definitiva de las autorizaciones. Proceso judicial que está solo al principio de un largo proceso que llevará años. El Tribunal Supremo español ha dictado dos autos que no se pronuncian sobre el fondo del asunto: uno desestima la suspensión cautelar de los permisos (cosa que no tiene mucha trascendencia porque el inicio de los trabajos está supeditado a que se supera la evaluación medioambiental, cosa que dudamos que pueda conseguir). El otro auto entiende que no se ha vulnerado la sentencia de 2004 que anuló la anterior autorización, aunque con una importante novedad: enmienda al Gobierno al decir que no es una convalidación del Decreto anulado, sino una modificación, lo que creemos que desmonta la estrategia del Ministerio para resucitar unas autorizaciones que en nuestra opinión son jurídicamente inviables. Tan estamos al principio del proceso judicial estamos que ni siquiera el Gobierno de Canarias o los Cabildos de Lanzarote y Fuerteventura hemos presentado los recursos, a la espera de que el Ministerio complete el expediente que se nos remitió. Faltaban más de 20 documentos en ese expediente, lo que pone en evidencia la chapuza jurídica y administrativa de lo realizado por el Ministerio de Industria.

Paralelamente a ello, el Presidente de Canarias se ha dirigido al Secretario General de la ONU, el Sr. Ban Kee. Moon, en calidad de patrono de la Organización Mundial del Turismo (OMT), que depende de la ONU, poniendo en su conocimiento que las prospecciones contradicen el lema de la OMT, que este año estaba relacionado con un turismo sostenible. Precisamente, el día mundial del Turismo se celebró en Canarias y fue una buena oportunidad para denunciar que las prospecciones petrolíferas a apenas unos kilómetros de unos de los mejores destinos turísticos del mundo no era precisamente una práctica muy sostenible...

En esa estrategia de internacionalizar el conflicto y, por tanto, de denunciar internacionalmente unas prospecciones que van en contra del medioambiente y del turismo se han presentado Quejas ante la Unión Europea contra el Real Decreto de autorizaciones por vulnerar normativa europea, en particular distintas Directivas medio ambientales y de defensa de la competencia, que ya está investigando la Comisión.

Además, se están llevando a cabo otras iniciativas ante el Parlamento Europeo, como preguntas, comparecencias ante la Comisión de Peticiones, y otras iniciativas como presentación de propuestas de enmiendas a los distintos grupos políticos del Parlamento Europeo para que se introduzcan en la normativa europea que regula las extracciones de hidrocarburos mar adentro, en curso de modificación como respuesta a la catástrofe producida en 2010 como consecuencia precisamente del hundimiento de la plataforma petrolífera Deepwater Horizon en el Golfo de México.

Por último, se está propiciando la celebración de charlas, conferencias y debates públicos para informar a los ciudadanos de las consecuencias perjudiciales de estas actividades extractivas.

En definitiva, se están llevando a cabo, y se seguirán llevando, un conjunto de acciones institucionales, jurídicas, políticas y sociales dirigidas a evitar que se ponga en peligro la rica biodiversidad y la economía canaria basada en el turismo como consecuencia de unas extracciones petrolíferas altamente contaminantes en el entorno del archipiélago canario que solo benefician a intereses privados.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2613 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre financiación a través de la banca o del Fondo de Liquidez Autonómico, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 29/10/12.)

(Registro de entrada núm. 8.227, de 10/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre financiación a través de la banca o del Fondo de Liquidez Autonómico, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FINANCIACIÓN A TRAVÉS DE LA BANCA O DEL FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“¿Es cierto que el Gobierno de Canarias pudo recurrir a la banca para financiarse en vez de acudir al Fondo de Liquidez Autonómico?”

Si. Pudo haberlo hecho como lo hizo alguna otra Comunidad Autónoma: pagando unos diferenciales sobre Tesoro altísimos. El Gobierno de Canarias los consideró inasumibles, dadas las condiciones de mercado y la solvencia de nuestra Comunidad. Entendemos que hubiera significado una irresponsabilidad pagar más de lo que nos hubiera correspondido.

Con la aparición del FLA no se consideró ninguna oferta ya que el tipo ofertado por el Estado y firmado finalmente con el ICO resultaba a todas luces más favorable que cualquier otra oferta de la banca a plazos equivalentes.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2617 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre retrasos en el pago de las nóminas de septiembre a los trabajadores de Hecansa, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 29/10/12.)

(Registro de entrada núm. 8.330, de 12/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre retrasos en el pago de las nóminas de septiembre a los trabajadores de Hecansa, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

RETASOS EN EL PAGO DE LAS NÓMINAS DE SEPTIEMBRE A LOS TRABAJADORES DE HECANSA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El retraso en el abono de las nóminas correspondientes al mes de septiembre a los trabajadores de Hecansa estuvo originado por la realización de un ERE, con acuerdo del Comité de empresa, y las indemnizaciones que se derivaron del mismo.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2629 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre reconocimiento de minusvalía en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.286, de 11/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre reconocimiento de minusvalía en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECONOCIMIENTO DE MINUSVALÍA EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Personas que han sido atendidas en su reconocimiento de discapacidad (El Hierro)

2009	2010	2011	Total general
18	15	13	46

Nota: En el año 2012 no existen registros para la isla de El Hierro

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales. Registros de los Equipos de Valoración y Orientación (EVOs).”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2630 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre evaluación para el reconocimiento de minusvalía, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.356, de 13/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre evaluación para el reconocimiento de minusvalía, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

EVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE MINUSVALÍA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Personas pendientes de ser evaluadas para el reconocimiento de discapacidad

Isla	Personas pendientes de ser evaluadas
Lanzarote	785
Fuerteventura	602
Gran Canaria	17.797
Tenerife	14.469
La Gomera	264
La Palma	1.184
El Hierro	84
Canarias	35.185

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales. Registros de los Equipos de Valoración y Orientación (EVOs)

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2631 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre reconocimiento de minusvalía, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.183, de 04/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre reconocimiento de minusvalía, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

RECONOCIMIENTO DE MINUSVALÍA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La información elaborada por la Unidad Técnica de Análisis y Planificación de esta Secretaria General Técnica: Tiempo medio de espera para el reconocimiento de discapacidad

Isla	Promedio de meses de espera
Lanzarote	6,32
Fuerteventura	7,80
Gran Canaria	18,00
Tenerife	12,65
La Gomera	8,5
La Palma	10,00
El Hierro	7,6

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales. Registros de los Equipos de Valoración y Orientación (EVOs).”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 03 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2632 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre aportaciones económicas del Estado al Plan para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.287, de 11/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre aportaciones económicas del Estado al Plan para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APORTACIONES ECONÓMICAS DEL ESTADO AL PLAN PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año	Aportación económica del Estado (euros)
2008	4.153.117,62
2009	4.198.852,28
2010	4.198.863,81
2011	3.781.450,31
2012	2.060.136,75

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2633 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre dotación presupuestaria de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.184, de 4/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre dotación presupuestaria de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La dotación presupuestaria anual para la Prestación Canaria de Inserción fue la siguiente:

- 2007: Tuvo una dotación de 11.468.052 euros, pero se emplearon únicamente 2.818,79 euros en la Paga del mes de diciembre, por demora en la aplicación de la Ley.
- 2008: 7.800.000 euros.
- 2009: 13.000.000 euros.
- 2010: 16.700.000 euros, más un suplemento de 1.000.00 euros.
- 2011: 20.000.000 euros.
- 2012: 20.000.000 euros.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2634 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre personas acogidas a la Prestación Canaria de Inserción insertadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.375, de 14/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre personas acogidas a la Prestación Canaria de Inserción insertadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

PERSONAS ACOGIDAS A LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN INSERTADAS,

recabada la información, de la Consejería Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, aclarar, por un lado, que se aportan datos recogidos hasta 2010, careciéndose de cifras fiables para el período posterior. Y, de otra parte, que se suministra información acerca de exclusivamente la inserción laboral, en razón de que la cuantificación de la inserción social de los beneficiarios de la PCI requeriría, por la misma naturaleza del tema, la aportación de datos personales objeto de protección legal.

La inserción laboral de los perceptores de PCI entre los años 2008-2010¹

Entre los años 2008 y el 2010, ambos inclusive, 912 personas que fueron beneficiarias de la Prestación Canaria de Inserción (PCI) comenzaron a trabajar con contrato durante el periodo en el que tendrían derecho a percibir la prestación.

La primera parte de este informe va a consistir en aclarar el significado de este hecho. Antes de nada dimensionamos la realidad de la que hablamos: 912 personas constituyen el 13'9% del total de personas beneficiarias susceptibles en principio² de trabajar.

¹ Los datos en los que se basan las tablas tienen su origen en las bases de datos generadas por el aplicativo PCI y en un cruce de datos con las bases de datos de contratos de la Seguridad Social, realizado por OBECAN (Observatorio Canario de Empleo). La explotación de los datos así como la elaboración de las tablas es responsabilidad de la Dirección General de Políticas Sociales

² Personas simplemente mayores de 16 años y menores de 65.

Un 45,2% de estas personas tienen una edad situada entre los 30 y los 45 años, mujeres en el 65% de los casos, con educación secundaria (71,8%), solicitantes de la ayuda (en el 73% de las veces) que pertenecen a unidades familiares con 2,75 miembros de media, unidades mayoritariamente de carácter monoparental (49%).

El 64% firmaron sólo un contrato, pero el 21,7% dos y el resto mas de dos.

		PERFIL DE LOS CONTRATADOS		CANDIDATOS PERCEPTORES		TASA DE INCIDENCIA
		Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
NUMERO DE CONTRATOS	1	584	64,0			
	2	198	21,7			
	3	49	5,4			
	4	27	3,0			
	5	13	1,4			
	6	8	0,9			
	7	6	0,7			
	> 7	27	3,0			
	Total	912	100,0			
EDAD	De 18 a 30 años	258	28,3	1.654	25,1	15,6%
	De 30 a 45 años	412	45,2	2.351	35,7	17,5%
	De 45 a 55 años	174	19,1	1.414	21,5	12,3%
	De 55 a 65 años	67	7,3	1.151	17,5	5,8%
	Mayor de 65 años	1	0,1	11	0,2	9,1%
	Media	36		41		
	Mediana	37		41		
	Edad menor	17		17		
	Edad mayor	63		65		
Total	912	100,0	6.581	100,0	13,9%	
SEXO	HOMBRES	337	37,0	2.056	31,2	16,4%
	MUJERES	575	63,0	4.525	68,8	12,7%
	Total	912	100,0	6.581	100,0	13,9%
NACIONALIDAD	ESPAÑOLES	856	93,9	6.383	97,0	13,4%
	EXTRANJEROS	56	6,1	198	3,0	28,3%
	Total	912	100,0	6.581	100,0	13,9%
NIVEL FORMATIVO	SIN ESTUDIOS	93	10,2			
	ESTUDIOS PRIMARIOS INCOMPLETOS	136	14,9			
	EDUCACION SECUNDARIA	655	71,8			
	ESTUDIOS POSTSECUNDARIOS	28	3,1			
	Total	912	100,0			
GRADO DE DISCAPACIDAD	CON DISCAPACIDAD	23	2,5	420	6,4	5,5%
	SIN DISCAPACIDAD	889	97,5	6.161	93,6	14,4%
	Total	912	100,0	6.581	100,0	13,9%
MIEMBRO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA	Compañero/a	67	7,3	276	4,2	24,3%
	Hijo/a	114	12,5	795	12,1	14,3%
	Marido/Mujer	55	6,0	367	5,6	15,0%
	Solicitante	665	72,9	5.064	76,9	13,1%
	Otros	11	1,2	79	1,2	13,9%
	Total	912	100,0	6.581	100,0	13,9%
Nº DE MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA	1	211	23,1	1.959	29,8	10,8%
	2	277	30,4	2.011	30,6	13,8%
	3	216	23,7	1.377	20,9	15,7%
	4	130	14,3	792	12,0	16,4%
	5	62	6,8	332	5,0	18,7%
	> 5	16	1,8	110	1,7	14,5%
	Media	2,57		2,38		
	Mediana	2		2		
	Mínimo	1		1		
	Máximo	9		9		
Total	912	100,0	6.581	100,0	13,9%	
TIPO DE HOGAR	Hg. unipersonal	211	23,1	1.959	29,8	10,8%
	Hg. monoparental con persona principal muj	433	47,5	2.972	45,2	14,8%
	Hg. monoparental con persona principal hom	12	1,3	73	1,1	16,4%
	Hg. biparental (de derecho) sin hijos	14	1,5	183	2,8	7,7%
	Hg. biparental (de hecho) sin hijos	8	0,9	97	1,5	8,2%
	Hg. biparental (de derecho) con hijos	109	12,0	663	10,1	16,4%
	Hg. biparental (de hecho) con hijos	107	11,7	482	7,3	22,2%
	Otro tipo de Hg. (Solicitante mas hermanos,	18	2,0	152	2,3	11,8%
Total	912	100,0	6.581	100,0	13,9%	
Nº DE HIJOS	0	251	27,5	2.389	36,3	10,5%
	1	323	35,4	2.097	31,9	15,4%
	2	224	24,6	1.329	20,2	16,9%
	3	82	9,0	563	8,6	14,6%
	4	26	2,9	152	2,3	17,1%
	5 Y MAS	6	0,7	51	0,8	11,8%
	Total	912	100,0	6.581	100,0	13,9%
Nº DE HIJOS < 3 AÑOS	1	68	7,5	444	6,7	15,3%
	2	4	0,4	13	0,2	30,8%
	Total	72	7,9	457	6,9	15,8%
Nº DE HIJOS ENTRE 3 Y 7 AÑOS	1	203	22,3	1.132	17,2	17,9%
	2	23	2,5	141	2,1	16,3%
	3	4	0,4	16	0,2	25,0%
	Total	230	25,2	1.289	19,6	17,8%

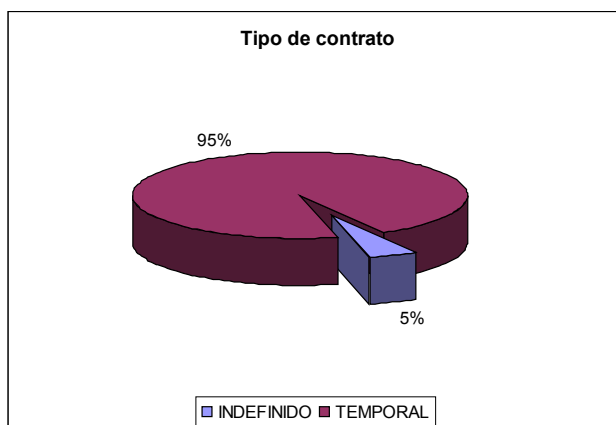
Esta primera caracterización de los perceptores que han accedido al mercado de trabajo nos puede inducir a error pues las características generales del contratado son muy semejantes a la de los beneficiarios de la PCI sin más.

Para sacarles punta a los datos habría que ver qué características de los contratados difieren de manera significativa del 13,9% de incidencia general. Así se puede observar:

- Los beneficiarios de 18 a 45 años son más propensos a trabajar o conseguir trabajo que el resto.
- Los varones más que las mujeres.
- Los extranjeros más que los nacionales.
- Los compañeros aún más que los solicitantes.
- Los beneficiarios de unidades familiares con hijos frente a los que no lo tienen, de tal manera que al aumentar los miembros de las unidades de convivenciales aumenta la propensión a buscar/encontrar empleo.
- Los hijos, aún los menores de tres años, no son un obstáculo insalvable para el empleo. Más bien parece constituir un acicate.

Hablamos de 1.337 contratos de tipo temporal (95%) cuya modalidad es la obra y servicios (41,5%) o eventual por circunstancias de la producción (32,7%) o de interinidad (16,4%).

		Año de comienzo del contrato			Total
		2008	2009	2010	
Mes de comienzo del contrato	Enero		37	34	71
	Febrero	1	20	43	64
	Marzo	4	19	79	102
	Abril	6	14	42	62
	Mayo	12	26	48	86
	Junio	18	43	71	132
	Julio	28	76	95	199
	Agosto	28	45	61	134
	Septiembre	26	55	56	137
	Octubre	21	43	46	110
	Noviembre	25	29	98	152
	Diciembre	59	47	53	159
	Total	228	417	692	1.337



En el 26,5% de los casos se trata de trabajos no cualificados de los servicios. Los peones agrícolas, de la industria y la construcción suponen un 25%, los servicios personales un 14% y los dependientes de comercios y asimilados un 8%.

El 68,6% de los contratos tienen una duración inferior a seis meses.

Duración del contrato en meses		
	Frecuencia	Porcentaje
Indefinidos	68	4,8
<=1	342	24,3
>1 a <=3	222	15,8
>3 a <=6	402	28,6
>6 a <=12	25	1,8
>12 a <=18	6	0,4
Duración indeterminada	343	24,4
Total	1.408	100,0

Así pues, la calidad del empleo es baja: contratos temporales, de escasa duración y para empleos de cualificación baja o simplemente descualificados.

Ahora bien, contrario a lo que se podía esperar, el acceso al mercado de trabajo no disminuye a medida que la economía canaria se adentra en la crisis en que estamos inmersos, ni se accede a empleos protegidos en el 79% de los casos. Sólo el 21% de los contratos firmados por los beneficiarios de PCI lo fueron en el marco de programas de empleo.

Por todo ello podemos concluir que un porcentaje relativamente importante de beneficiarios ha buscado y logrado su integración laboral. Naturalmente que habrá otro porcentaje, al menos, similar que lo habrá intentado y no logrado en un mercado laboral en fase restrictiva.

Parece que hay factores claramente motivantes para esta búsqueda como son el tamaño de las unidades convivenciales (cuanto mayores sean mayor es la propensión, tal vez porque el aumento del tamaño de ésta se asocia con dificultades crecientes de financiación de las necesidades de sus miembros).

Otro factor importante es la edad: entre los 30 y 45 años la propensión al empleo es mayor, cayendo de manera significativa a partir de esa edad.

Un tercer elemento a tener en cuenta es la formación. La formación de nivel medio se asocia de manera poderosa con el empleo, aunque este sea mayoritariamente descualificado y precario.

Por último, los hijos, a pesar de la escasez de recursos de apoyo a la familia, no son un factor que inhiba de manera determinante la búsqueda y el logro del empleo, sino más bien parece ser un acicate. (Merecería la pena investigar si este hecho entraña una pérdida de calidad del cuidado de los hijos o sobre quien asume este rol en ausencia del progenitor.

Plan especial de empleo (2011)

En el primer trimestre del 2011 se ha puesto en práctica un plan especial de empleo para beneficiarios de la PCI.

Este plan está siendo cofinanciado por el Servicio Canario de Empleo, La Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Medio ambiente y la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda. La ejecución del plan la realiza la empresa pública Gesplan.

A través de este plan se pretendía contratar a 300 perceptores de la PCI de ambas provincias.

Los municipios en los que se implementaría el Plan serían aquellos en los que la PCI tuviese mayor incidencia. El número de empleo sería proporcional a la tasa de PCI.

La metodología para la selección de los contratables fue la siguiente:

- La Dirección General de Bienestar Social proponía listados de beneficiarios potencialmente seleccionables.
- Los servicios sociales municipales, últimamente, elegían entre los seleccionables aquellos empleables³.
- Gesplan los seleccionaba y, en su caso, contrataba.

Los empleos ofrecidos, en su inmensa mayoría (más del 90%), eran de peones de jardinería, construcción o forestales. Los proyectos eran, naturalmente, obras de jardinería, acondicionamiento de montes o similares.

Obsérvese que por cada persona contratada otra ha rechazado explícitamente el empleo y en un tercio de ocasiones se han producido otro tipo de incidentes. Muchos de los no seleccionados lo fueron simplemente porque eran candidatos no empleables. Finalizado el periodo de selección y contratación, técnicos del SCE, Gesplan y Bienestar Social nos reunimos en Gran Canaria para evaluar la puesta en funcionamiento del Plan.

La evaluación arrojó los siguientes datos:

- Este Plan Especial se armó y ejecutó en un tiempo muy corto limitando las posibilidades de una planificación y unos protocolos unificados entre los departamentos de la Comunidad Autónoma participantes, la empresa pública y la Administración Local.

El ajuste entre la incidencia de la PCI y los proyectos y, por tanto, la oferta de empleo no fue óptima. Los desajustes generalmente fueron de escasa entidad excepto en Gran Canaria donde estos tuvieron mayor impacto.

- El SCE y la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda no, en todos los casos y sitios, utilizaban el mismo lenguaje y criterios en la relación con los candidatos al empleo, por ejemplo, en las consecuencias del rechazo de una oferta⁴.

- La selección de los candidatos por parte de los servicios sociales municipales no discriminó suficientemente entre beneficiarios empleables y no empleables.

- El proceso sacó a la luz las limitaciones en el seguimiento de los planes de inserción de los perceptores por parte de los dispositivos de la PCI.

Así pues, el plan ha evidenciado algunas de nuestras limitaciones y carenciales y nos obliga a revisar nuestro modo de trabajar si queremos hacer efectiva la Ley de la Prestación Canaria de Inserción.

Uniando ambas reflexiones.

Los datos del primer apartado ponen en evidencia que hay un grupo significativo de beneficiarios de la PCI que no sólo desean trabajar sino que buscan efectivamente un empleo en el mercado libre y lo buscan, a pesar de las

³ Empleables son aquellos beneficiarios que teniendo edad de trabajar, estando dados de alta como demandantes de empleo, estén en etapa de inserción laboral, a juicio de su tutor social, dentro de su plan de integración.

⁴ Una cosa es la consecuencias para los demandantes de empleo dentro del dispositivo del SCE y otra las consecuencias, en el marco de la implementación de los planes de inserción, en el procedimiento de la PCI

circunstancias económicas actuales, a pesar de ser un empleo de baja calidad y a pesar de tener condicionamientos personales importantes, por ejemplo, hijos a cargo.

Los datos del segundo apartado ponen de manifiesto que hay también un sector aún más numeroso que no desean un empleo y prefieren continuar percibiendo la prestación económica alegando diversas razones o sin razones. Y esto sucede, a pesar de que se trata de empleo protegido y que el empleo toca, por así decirlo, la puerta de su casa y no a la inversa.

En medio están los dispositivos de empleo y de los servicios sociales. Dispositivos que fracasan en algún grado a la hora de valorar la empleabilidad de los beneficiarios de la PCI, a la hora de articular con ellos itinerarios de inserción y de hacerles un seguimiento. Por lo que parece necesario que intentemos redefinir el rol de ambos mecanismos respecto a los planes de inclusión de los perceptores de la PCI.

Por un lado, los servicios sociales han de diagnosticar con la máxima precisión posible la problemática de las unidades convivenciales y sus miembros articulando con ellos planes de inserción donde la inclusión laboral tenga su momento adecuado. En todo el proceso los beneficiarios han de ser perfectamente conscientes que la ayuda económica tiene un carácter subsidiario ante la falta de rentas por desempleo. La subsidiaridad es tal que la negociación a la incorporarse a un trabajo remunerado supondrá la desaparición también de la prestación.

Por otro lado, el acuerdo suscrito por la entonces Dirección General de Bienestar Social y el Servicio Canario de Empleo ha de ser revisado en profundidad al efecto de mejorar de una parte (la de los servicios sociales municipales) la evaluación de la empleabilidad de los beneficiarios de la PCI y de otra (la del SCE) los recursos de orientación, asesoramiento y autorización así como de los protocolos y mecanismos de coordinación, apoyo y refuerzo mutuo en el seguimiento de aquellos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2637 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre dotación presupuestaria del Segundo Nivel o Nivel Acordado, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.288, de 11/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre dotación presupuestaria del Segundo Nivel o Nivel Acordado, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL SEGUNDO NIVEL O NIVEL ACORDADO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La dotación presupuestaria que ha destinado la Comunidad Autónoma de Canarias en virtud a lo dispuesto en el artículo 32.3 in fine de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía

Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia durante los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, responde a las cifras certificadas como aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias en los “Convenios de Colaboración suscritos con la Administración General del Estado para el desarrollo del marco de cooperación interadministrativa previsto en la Ley y para el establecimiento y financiación del Nivel de Protección Acordado”, tanto en concepto del nivel mínimo como del nivel acordado, que a continuación se exponen:

Nivel mínimo	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012(a)
Aportación CAC (€)	1.577.414	4.564.188	21.851.873	25.068.439	22.590.339	22.927.267

(a) Incorpora el Nivel de Protección Mínimo recibido de la Administración General del Estado hasta la fecha actual (Enero a Septiembre.)

Nivel acordado	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011
Aportación CAC(€) (*)	25.833.588	23.357.817	14.726.154	8.789.127	7.170.745

La disminución gradual (*) de las partidas corresponde únicamente a un cambio de criterio a la hora de certificar y no a una menor aportación por parte de la CAC, ciñéndose a lo que establece la ley en el artículo 32.3 in fine en cuanto a que ésta será al menos igual a la de la Administración General del Estado. No obstante, la Comunidad Autónoma ha dotado en sus Presupuestos cada año de conformidad a lo establecido en el artículo 7.3 y en el artículo 11.2 de la Ley 39/2006, “Niveles de Financiación Adicionales” a los fijados por la Administración General del Estado, por lo que aunque se ha certificado menos cada año en los mencionados Convenios por este concepto, la diferencia se encuentra recogida en dicha financiación Adicional.

Respecto al año 2012 la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, concretamente en la Disposición Adicional Cuadragésima, establece que “Durante 2012 se suspende la aplicación del artículo 7.2, del artículo 8.2.a), del artículo 10, del artículo 32.3, párrafo primero, y de la Disposición Transitoria primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.”

En consecuencia, en virtud del citado precepto legal, se suspende en el año 2012 la aplicación de la regulación que realiza la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en todo lo relativo al Nivel de Protección Acordado, por lo que en el año 2012 la Comunidad Autónoma no ha recibido aportación alguna de la Administración General del Estado en concepto de este nivel de financiación.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2639 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre prestación o servicio del Programa de Atención a Personas Mayores Dependientes y el Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.357, de 13/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre prestación o servicio del Programa de Atención a Personas Mayores Dependientes y el Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PRESTACIÓN O SERVICIO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y EL PROGRAMA SOCIOSANITARIO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad de Canarias, fue un plan sectorial de infraestructura y mantenimiento de los centros y servicios que se inició en el año 2005 y finalizó en el 2010. A partir del 2010 esta línea de financiación se desarrolló dentro de las líneas presupuestarias de la Dependencia.

Número de personas con PIA, menores de 64 años, según tipo de servicio (actualizado a octubre del 2012):

Tipo de Servicio	Total
Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	2.783
Prestación económica vinculada al SAD.	4
Prestación económica vinculada al SAR.	10
Prestación económica vinculada al Servicio	1
Prestación económica vinculada al Servicio de Teleasistencia	10
Servicio Atención Residencial (SAR.)	1.044
Servicio Centro Día (S.C.D.)	1.801
Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD.)	1
Servicio de Promoción a la Autonomía Personal	42
Total general	5.696

El Plan de Atención a Personas Mayores Dependientes finalizó en el 2008. Las prestaciones o servicios que reciben las personas mayores dependientes se pueden desagregar en:

Número de personas con PIA, mayores de 64 años, según tipo de servicio (actualizado a octubre del 2012):

Tipo de Servicio	Total
Total Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	5.071
Total Prestación económica vinculada al SAD.	11
Total Prestación económica vinculada al SAR.	169
Total Prestación económica vinculada al S.C.D.	4
Total Prestación económica vinculada al Servicio	1
Total Prestación económica vinculada al Servicio de Teleasistencia	84
Total Servicio Atención Residencial (SAR.)	2.504
Total Servicio Centro Día (S.C.D.)	923
Total Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD.)	1
Total Servicio de Promoción a la Autonomía Personal	1
Total general	8.769

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2640 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre grado y nivel de dependencia de los acogidos a las prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.358, de 13/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre grado y nivel de dependencia de los acogidos a las prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA DE LOS ACOGIDOS A LAS PRESTACIONES DE LA LEY DE PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Grado y Nivel de los Beneficiarios acogidos a las prestaciones de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, actualizados a 1 de octubre del 2012 son:

Dictamen	Total
Total Grado I Nivel 2	219
Total Grado II Nivel 1	1.578
Total Grado II Nivel 2	1.971
Total Grado III Nivel 1	3.875
Total Grado III Nivel 2	3.468
Total general	11.111

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2645 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las dependencias de urgencias del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.331, de 12/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las dependencias de urgencias del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS DEPENDENCIAS DE URGENCIAS DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La terminación de las dependencias directivas o el área de urgencias, dentro de la programación de las obras, son hitos independientes como lo han sido otras áreas ya concluidas.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2646 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el área de urgencias del Hospital de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.332, de 12/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.24.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el área de urgencias del Hospital de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuales instalaciones del Servicio de Urgencias del Hospital de General de Fuerteventura Virgen de la Peña cumplen con las exigencias de la normativa vigente.

Aunque desde un primer momento han tenido carácter provisional, han permitido mejorar la capacidad y la calidad en la atención a las urgencias y emergencias del centro y serán sustituidas por el nuevo edificio definitivo desde que se den todas las condiciones que asistencialmente se consideren apropiadas.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2647 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre especialidades médicas y quirúrgicas en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.289, de 11/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.25.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre especialidades médicas y quirúrgicas en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con los datos que obran en La Gerencia del Hospital General de Fuerteventura se procede a informar de los especialistas por Servicio Médico y/o Quirúrgico:

Servicio	Tipo de servicio	Nº especialistas adscritos
Alergología	Médico	3
Anatomía Patológica	Médico	2
Anestesiología	Central	8
Cardiología	Médico	2
Cirugía General	Quirúrgico	6
Cuidados Paliativos	Especial	1
Dermatología	Médico	1
Digestivo y Endoscopia	Médico	2
Endocrinología y Nutrición	Médico	1
Geriatría	Médico	1
Ginecología y Obstetricia	Quirúrgico	9
Hematología y Hemoterapia	Médico	2
Medicina Intensiva	Especiales	5
Medicina Interna	Médico	6
Nefrología	Médico	3
Neurología	Médico	2
Oftalmología	Quirúrgico	3
Oncología Médica	Médico	1
Otorrinolaringología	Quirúrgico	3
Pediatría	Médico	5
Radiodiagnóstico	Central	3
Rehabilitación	Médico	3
Salud Mental	Médico	4 Psiquiatras / 5 Psicólogos
Servicios Centrales (Laboratorio)	Central	2
Bioquímica Microbiología		2
		2
Traumatología y Ortopedia	Quirúrgico	6
Urgencias	Especiales	18
Urología	Quirúrgico	2

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2648 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre municipios con convenio de colaboración con el Cuerpo General de la Policía Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.228, de 10/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre municipios con convenio de colaboración con el Cuerpo General de la Policía Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC-PNC-CCN), sobre:

MUNICIPIOS CON CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente se encuentran firmados Convenios de Colaboración entre el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad para el funcionamiento conjunto entre la Policía Local y el Cuerpo General de la Policía Canaria, con los Ayuntamientos que se relacionan a continuación:

- Ayuntamiento de la Villa de Arafo.
- Ayuntamiento de la Villa de Arico.
- Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.
- Ayuntamiento de Tacoronte.
- Ayuntamiento de Guía de Isora.
- Ayuntamiento de Santa María de Guía.
- Ayuntamiento de la Villa de Firgas.
- Ayuntamiento de la Villa de Los Silos.
- Ayuntamiento de la Villa de Tegueste.
- Ayuntamiento de Santiago del Teide.
- Ayuntamiento El Tanque
- Ayuntamiento de Garachico
- Ayuntamiento de San Miguel de Abona
- Ayuntamiento de Santa Úrsula
- Ayuntamiento La Guancha
- Ayuntamiento Agaete

En estos momentos se encuentran en trámite, con la aprobación del Convenio por parte del pleno en el Ayuntamientos de Telde y el Ayuntamiento de Valsequillo.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2651 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados públicos en 2008, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.333, de 12/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.27.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados públicos en 2008, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EMPLEADOS PÚBLICOS EN 2008,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de la Función Pública elabora y remite semestralmente al Ministerio con competencias en materia de Función Pública (actualmente Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) datos estadísticos respecto del número de efectivos que prestan servicios en esta Administración Autonómica.

A los efectos de la elaboración de la citada información estadística este Departamento recaba los datos pertinentes de los órganos competentes en materia de personal en los distintos sectores (Dirección General de Recursos Humanos, del Servicio Canario de Salud, en cuanto a personal estatutario; Dirección General de Personal, en cuanto a Personal Docente no universitario; Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en relación con el personal al servicio de esta Administración).

A partir de dicha información, así como de la disponible en la Dirección General de la Función Pública en relación con el personal de Administración General, se elabora la citada información estadística, respecto a la cual debe tenerse en cuenta, no obstante, sólo se toma en consideración (por ser criterio claramente establecido por el Ministerio para su elaboración) personal laboral con contrato de duración igual o superior a seis (6) meses.

Partiendo de la información estadística elaborada en su momento, y oportunamente remitida al Ministerio, el número total de empleados públicos que prestaba servicios en la Administración autonómica canaria a 31 de diciembre de 2008, ascendía a un total de 57.418 efectivos, con la distribución por provincias, sectores y sexos, que se refleja en el Anexo.

Analizada dicha información se comprueba que del citado total, el número de efectivos computados en Administración General asciende a 10.760 (Consejerías y OO.AA.: 3.406 Hombres y 4.884 Mujeres; No Docentes en ámbito de Docencia No Universitaria: 531 Hombres y 1.939 Mujeres).

No obstante lo anterior, examinada a fecha de hoy la información disponible en el Sistema de Información de Recursos Humanos -SIRhUS-, resulta que el total de efectivos a la fecha de referencia era de 12.495, resultando una diferencia de + 1.735 efectivos.

Para explicar esta diferencia, debe tenerse en cuenta la observación ya efectuada respecto de que en las estadísticas semestrales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) sólo se toma en consideración (por ser criterio claramente establecido por el Ministerio para su elaboración) personal laboral con contrato de duración igual o superior a seis (6) meses, criterio que sin embargo no es aplicado a la hora de generar la información que ahora se está facilitando y que se refleja en los cuadros que se insertan a continuación, además de las variaciones derivadas de actualizaciones efectuadas en la información del Sistema, regularizaciones de expedientes, ..., procesos que se han ido desarrollando a lo largo de los últimos años y que, aunque han determinado un importantísimo avance en la calidad de los datos y la fiabilidad de la información, pueden determinar diferencias entre la reflejada en las sucesivas estadísticas anuales y la información acreditada a día de hoy; diferencias que se han ido reduciendo

sensiblemente con el transcurso del tiempo, hasta poder afirmarse que están completamente ajustadas y justificadas en los últimos dos años”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(PE-2651)

RESUMEN TERRITORIALIZADO DE EFECTIVOS POR ÁREAS DE ACTIVIDAD

(Obtención automática a partir de la cumplimentación de las Tablas 1 a 6)

CANARIAS	Consejerías y OO.AA.		Docencia no Universitaria				Instituciones Penitenciarias		Instituciones Sanitarias				Policia				Justicia		Total		
	H	M	Docentes		No Docentes		H	M	Sanitarios		No Sanitarios		Cuerpos de Seguridad		Personal de Apoyo		H	M	H	M	
			H	M	H	M			H	M	H	M	H	M	H	M					
Las Palmas	1.573	2.219	4.302	8.635	247	950			2.591	6.786	1.312	2.110					361	785	10.386	21.485	31.871
Santa Cruz de Tenerife	1.833	2.665	3.736	7.384	284	989			1.617	4.061	658	1.414					298	608	8.426	17.121	25.547
TOTAL	3.406	4.884	8.038	16.019	531	1.939	0	0	4.208	10.847	1.970	3.524	0	0	0	0	659	1.393	18.812	38.606	57.418

H: Hombre

M: Mujer

8L/PE-2652 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados públicos en 2009, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.334, de 12/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados públicos en 2009, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EMPLEADOS PÚBLICOS EN 2009,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de la Función Pública elabora y remite semestralmente al Ministerio con competencias en materia de Función Pública (actualmente Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) datos estadísticos respecto del número de efectivos que prestan servicios en esta Administración Autonómica.

A los efectos de la elaboración de la citada información estadística este Departamento recaba los datos pertinentes de los órganos competentes en materia de personal en los distintos sectores (Dirección General de Recursos Humanos, del Servicio Canario de Salud, en cuanto a personal estatutario; Dirección General de Personal, en cuanto a Personal Docente no universitario; Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en relación con el personal al servicio de esta Administración).

A partir de dicha información, así como de la disponible en la Dirección General de la Función Pública en relación con el personal de Administración General, se elabora la citada información estadística, respecto a la cual debe tenerse en cuenta, no obstante, sólo se toma en consideración (por ser criterio claramente establecido por el Ministerio para su elaboración) personal laboral con contrato de duración igual o superior a seis (6) meses.

Partiendo de la información estadística elaborada en su momento, y oportunamente remitida al Ministerio, el número total de empleados públicos que prestaba servicios en la Administración autonómica canaria a 31 de diciembre de 2009, ascendía a un total de 60.992 efectivos, con la distribución por provincias, sectores y sexos, que se refleja en el Anexo.

Analizada dicha información se comprueba que del citado total, el número de efectivos computados en Administración General asciende a 10.762 (Consejerías y OO.AA.: 3.341 Hombres y 4.917 Mujeres; No Docentes en ámbito de Docencia No Universitaria: 523 Hombres y 1.928 Mujeres; Policía Canaria: 49 Hombres y 4 Mujeres).

No obstante lo anterior, examinada a fecha de hoy la información disponible en el Sistema de Información de Recursos Humanos -SIRhUS-, resulta que el total de efectivos a la fecha de referencia era de 12.723, resultando una diferencia de + 1.961 efectivos.

Para explicar esta diferencia, debe tenerse en cuenta la observación ya efectuada respecto de que en las estadísticas semestrales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) sólo se toma en consideración (por ser criterio claramente establecido por el Ministerio para su elaboración) personal laboral con contrato de duración igual o superior a seis (6) meses, criterio que sin embargo no es aplicado a la hora de generar la información que ahora se está facilitando y que se refleja en los cuadros que se insertan a continuación, además de las variaciones derivadas de actualizaciones efectuadas en la información del Sistema, regularizaciones de expedientes, ..., procesos que se han ido desarrollando a lo largo de los últimos años y que, aunque han determinado un importantísimo avance en la calidad de los datos y la fiabilidad de la información, pueden determinar diferencias entre la reflejada en las sucesivas estadísticas anuales y la información acreditada a día de hoy; diferencias que se han ido reduciendo

sensiblemente con el transcurso del tiempo, hasta poder afirmarse que están completamente ajustadas y justificadas en los últimos dos años”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(PE-2652)

RESUMEN TERRITORIALIZADO DE EFECTIVOS POR ÁREAS DE ACTIVIDAD

(Obtención automática a partir de la complementación de las Tablas 1 a 6)

CANARIAS	Consejerías y OO.AA.		Docencia no Universitaria				Instituciones Penitenciarias		Instituciones Sanitarias				Policía				Justicia		Total		Total
	H	M	Docentes		No Docentes		H	M	Sanitarios		No Sanitarios		Cuerpos de Seguridad		Personal de Apoyo		H	M	H	M	
			H	M	H	M			H	M	H	M	H	M	H	M					
Las Palmas	1.584	2.297	4.248	8.431	243	946			2.658	6.786	1.329	2.130					335	893	10.397	21.483	31.880
Santa Cruz de Tenerife	1.757	2.620	3.641	7.172	280	982			2.519	6.120	1.019	1.955	49	4			275	719	9.540	19.572	29.112
TOTAL	3.341	4.917	7.889	15.603	523	1.928	0	0	5.177	12.906	2.348	4.085	49	4	0	0	610	1.612	19.937	41.055	60.992

H: Hombre

M: Mujer

8L/PE-2653 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados públicos en 2010, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.335, de 12/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.29.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados públicos en 2010, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EMPLEADOS PÚBLICOS EN 2010,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de la Función Pública elabora y remite semestralmente al Ministerio con competencias en materia de Función Pública (actualmente Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) datos estadísticos respecto del número de efectivos que prestan servicios en esta Administración Autonómica.

A los efectos de la elaboración de la citada información estadística este Departamento recaba los datos pertinentes de los órganos competentes en materia de personal en los distintos sectores (Dirección General de Recursos Humanos, del Servicio Canario de Salud, en cuanto a personal estatutario; Dirección General de Personal, en cuanto a Personal Docente no universitario; Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en relación con el personal al servicio de esta Administración).

A partir de dicha información, así como de la disponible en la Dirección General de la Función Pública en relación con el personal de Administración General, se elabora la citada información estadística, respecto a la cual debe tenerse en cuenta, no obstante, sólo se toma en consideración (por ser criterio claramente establecido por el Ministerio para su elaboración) personal laboral con contrato de duración igual o superior a seis (6) meses.

Partiendo de la información estadística elaborada en su momento, y oportunamente remitida al Ministerio, el número total de empleados públicos que prestaba servicios en la Administración autonómica canaria a 31 de diciembre de 2010, ascendía a un total de 61.963 efectivos, con la distribución por provincias, sectores y sexos, que se refleja en el Anexo.

Analizada dicha información se comprueba que del citado total, el número de efectivos computados en Administración General asciende a 12.234 (Consejerías y OO.AA.: 3.310 Hombres y 5.007 Mujeres; No Docentes en ámbito de Docencia No Universitaria: 636 Hombres y 3.185 Mujeres; Policía Canaria: 87 Hombres y 9 Mujeres).

No obstante lo anterior, examinada a fecha de hoy la información disponible en el Sistema de Información de Recursos Humanos -SIRhUS-, resulta que el total de efectivos a la fecha de referencia era de 12.691, resultando una diferencia de + 457 efectivos.

Para explicar esta diferencia, debe tenerse en cuenta la observación ya efectuada respecto de que en las estadísticas semestrales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) sólo se toma en consideración (por ser criterio claramente establecido por el Ministerio para su elaboración) personal laboral con contrato de duración igual o superior a seis (6) meses, criterio que sin embargo no es aplicado a la hora de generar la información que ahora se está facilitando y que se refleja en los cuadros que se insertan a continuación, además de las variaciones derivadas de actualizaciones efectuadas en la información del Sistema, regularizaciones de expedientes, ..., procesos que se han ido desarrollando a lo largo de los últimos años y que, aunque han determinado un importantísimo avance en la calidad de los datos y la fiabilidad de la información, pueden determinar diferencias entre la reflejada en las sucesivas estadísticas anuales y la información acreditada a día de hoy; diferencias que se han ido reduciendo

sensiblemente con el transcurso del tiempo, hasta poder afirmarse que están completamente ajustadas y justificadas en los últimos dos años”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(PE-2653)

RESUMEN TERRITORIALIZADO DE EFECTIVOS POR ÁREAS DE ACTIVIDAD
(Obtención automática a partir de la cumplimentación de las Tablas 1 a 6)

CANARIAS	Consejerías y OO.AA.		Docencia no Universitaria				Instituciones Penitenciarias		Instituciones Sanitarias				Policía				Justicia		Total		Total		
	H	M	Docentes		No Docentes		H	M	Sanitarios		No Sanitarios		Cuerpos de Seguridad		Personal de Apoyo		H	M	H	M			
			H	M	H	M			H	M	H	M	H	M	H	M							
Las Palmas	1.549	2.326	4.153	8.219	263	1.432	0	0	2.678	6.872	1.341	2.187	19	2	0	0	345	829	345	829	10.368	21.867	32.235
Santa Cruz de Tenerife	1.761	2.681	3.508	6.921	353	1.753	0	0	2.591	6.063	1.036	2.007	68	7	0	0	283	696	283	696	9.600	20.128	29.728
TOTAL	3.310	5.007	7.661	15.140	636	3.185	0	0	5.269	12.935	2.377	4.194	87	9	0	0	628	1.525	628	19.968	41.995	61.963	

H: Hombre
M: Mujer

8L/PE-2654 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados públicos en 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.336, de 12/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.30.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre empleados públicos en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EMPLEADOS PÚBLICOS EN 2011,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de la Función Pública elabora y remite semestralmente al Ministerio con competencias en materia de Función Pública (actualmente Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) datos estadísticos respecto del número de efectivos que prestan servicios en esta Administración Autonómica.

A los efectos de la elaboración de la citada información estadística este Departamento recaba los datos pertinentes de los órganos competentes en materia de personal en los distintos sectores (Dirección General de Recursos Humanos, del Servicio Canario de Salud, en cuanto a personal estatutario; Dirección General de Personal, en cuanto a Personal Docente no universitario; Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en relación con el personal al servicio de esta Administración).

A partir de dicha información, así como de la disponible en la Dirección General de la Función Pública en relación con el personal de Administración General, se elabora la citada información estadística, respecto a la cual debe tenerse en cuenta, no obstante, sólo se toma en consideración (por ser criterio claramente establecido por el Ministerio para su elaboración) personal laboral con contrato de duración igual o superior a seis (6) meses.

Partiendo de la información estadística elaborada en su momento, y oportunamente remitida al Ministerio, el número total de empleados públicos que prestaba servicios en la Administración autonómica canaria a 31 de diciembre de 2011, ascendía a un total de 61.867 efectivos, con la distribución por provincias, sectores y sexos, que se refleja en el Anexo.

Analizada dicha información se comprueba que del citado total, el número de efectivos computados en Administración General asciende a 12.206 (Consejerías y OO.AA.: 3.323 Hombres y 4.997 Mujeres; No Docentes en ámbito de Docencia No Universitaria: 630 Hombres y 3162 Mujeres; Policía Canaria: 85 Hombres y 9 Mujeres).

No obstante lo anterior, examinada a fecha de hoy la información disponible en el Sistema de Información de Recursos Humanos -SIRhUS-, resulta que el total de efectivos a la fecha de referencia era de 12.513, resultando una diferencia de + 307 efectivos.

Para explicar esta diferencia, debe tenerse en cuenta la observación ya efectuada respecto de que en las estadísticas semestrales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) sólo se toma en consideración (por ser criterio claramente establecido por el Ministerio para su elaboración) personal laboral con contrato de duración igual o superior a seis (6) meses, criterio que sin embargo no es aplicado a la hora de generar la información que ahora se está facilitando y que se refleja en los cuadros que se insertan a continuación, además de las variaciones derivadas de actualizaciones efectuadas en la información del Sistema, regularizaciones de expedientes, ..., procesos que se han ido desarrollando a lo largo de los últimos años y que, aunque han determinado un importantísimo avance en la calidad de los datos y la fiabilidad de la información, pueden determinar diferencias entre la reflejada en las sucesivas estadísticas anuales y la información acreditada a día de hoy; diferencias que se han ido reduciendo

sensiblemente con el transcurso del tiempo, hasta poder afirmarse que están completamente ajustadas y justificadas en los últimos dos años”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(PE-2654)

RESUMEN TERRITORIALIZADO DE EFECTIVOS POR ÁREAS DE ACTIVIDAD
(Obtención automática a partir de la cumplimentación de las Tablas 1 a 6)

CANARIAS	Consejerías y OO.AA.		Docencia no Universitaria				Instituciones Penitenciarias		Instituciones Sanitarias				Policia				Justicia		Total		
	H	M	Docentes		No Docentes		H	M	Sanitarios		No Sanitarios		Cuerpos de Seguridad		Personal de Apoyo		H	M			
			H	M	H	M			H	M	H	M	H	M	H	M					
Las Palmas	1.526	2.341	4.072	8.219	274	1.426			2.711	6.901	1.325	2.216	45	2	0	0	434	1.039	10.387	22.144	32.531
Santa Cruz de Tenerife	1.797	2.656	3.415	6.934	356	1.736			2.448	6.029	948	1.785	40	7	0	0	357	828	9.361	19.975	29.336
TOTAL	3.323	4.997	7.487	15.153	630	3.162	0	0	5.159	12.930	2.273	4.001	85	9	0	0	791	1.867	19.748	42.119	61.867

H: Hombre

M: Mujer

8L/PE-2662 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre dotación presupuestaria al Plan Anual de Empleo 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.229, de 10/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.31.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre dotación presupuestaria al Plan Anual de Empleo 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA AL PLAN ANUAL DE EMPLEO 2012,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que la aportación económica que destina la Comunidad Autónoma de Canarias al desarrollo del Plan Anual de Política de Empleo para la presente anualidad es de 204.191.262,09€”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2663 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre dotación presupuestaria al Plan de Acción contra el desempleo juvenil para 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.230, de 10/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.32.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre dotación presupuestaria al Plan de Acción contra el desempleo juvenil para 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA AL PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL DESEMPLEO JUVENIL PARA 2012,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Empleo Juvenil de Canarias conforma uno de los objetivos del Plan Anual de Política de Empleo del Gobierno de Canarias. En el momento en el que se gestó dicho Plan existía incertidumbre significativa del presupuesto para la anualidad 2012, por todo lo cual no se incorporó ficha financiera al propio Plan sino que se correspondería con la que se aprobara definitivamente en el Plan Anual de Política de Empleo. Igualmente, se informa que, a lo largo de 2012, se han venido desarrollando diversas políticas activas de empleo vinculadas al colectivo de jóvenes y, al final de la anualidad, se podrá establecer cuál es el presupuesto definitivo destinado a las precitadas actuaciones.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2666 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre servicio de asesoramiento y seguimiento del III Plan canario de atención a las drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.290, de 11/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.33.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre servicio de asesoramiento y seguimiento del III Plan canario de atención a las drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL III PLAN CANARIO DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Atención a las Drogodependencias, en colaboración con la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad de Canarias, a través de la Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud, como instrumento a través del cuál se informa y se sensibiliza a los alumnos de los centros educativos, ha realizado actuaciones de asesoramiento y seguimiento en un total de 65 centros educativos.

Así mismo, los centros y servicios sociosanitarios subvencionados por la Consejería de Sanidad realizan periódicamente numerosas actuaciones de asesoramiento y seguimiento, en una gran parte de los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2667 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre actuaciones de promoción de la salud en relación con las drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.291, de 11/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.34.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre actuaciones de promoción de la salud en relación con las drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN RELACIÓN CON LAS DROGODEPENDENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el mes de marzo de 2011, la Dirección General de Atención a las Drogodependencias, con motivo de la celebración de las fiestas de carnaval, desarrolló en la isla de Tenerife la ‘*Campaña 100% carnaval, 0% drogas.*’

Así mismo, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias, colaboró en el desarrollo de diversas Jornadas de Prevención desarrolladas en diversos municipios de Canarias, en las que se realizaron actuaciones de sensibilización e información a los ciudadanos sobre los riesgos de uso de sustancias capaces de generar dependencia.

En el año 2011, se editó el DVD titulado ‘*En movimiento. Escribo mi propia historia*’, en el que se incluyen seis *spots* que inciden en las alternativas de ocio frente al consumo de drogas.

Por otra parte, la Dirección General de Atención a las Drogodependencias colaboró con la organización de la Continental Cup Islas Canarias de voley playa, que se celebró en Tenerife, en la Playa Fañabé de Costa Adeje, del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2011. Esta colaboración se concretó en el apoyo de la campaña ‘*En movimiento. Escribo mi propia historia*’, desarrollada a través de la realización de *clinics* y otras actividades lúdico-deportivas dirigidas a los jóvenes, que tuvieron lugar en Playa Fañabé durante la celebración del Torneo.

El Ayuntamiento de Arona, a través del Patronato de Servicios Sociales, en colaboración con la Dirección General de Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, organizaron los días 17 y 18 de mayo de 2012 las VII Jornadas Municipales de Prevención de las Drogodependencias. Estas Jornadas se celebraron en el auditorio Infanta Leonor de Los Cristianos, con el objetivo de servir de punto de encuentro y reflexión entorno al ámbito de las drogodependencias y su relevancia en la sociedad actual.

Así mismo, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias, participó en ‘*Animayo 2012*’, la séptima edición del *Festival Internacional de Cine de Animación, Efectos Especiales y Videojuegos* que se celebró del 9 al 13 de mayo en el Centro de Iniciativas Culturales de La Caja de Canarias (CICCA) de Las Palmas de Gran Canaria. Con esta iniciativa, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y la organización del festival pretendieron crear un espacio de prevención, información y sensibilización destinado a los jóvenes que asistieron al evento.

La Dirección General de Atención a las Drogodependencias participó en el ‘Festival Alisios’, con el que se pretende introducir y cambiar asociaciones con el consumo de sustancias, en eventos públicos musicales dirigidos a actuaciones ‘SIN’. Este Festival busca referentes musicales con mensajes de promoción de la salud a través de iguales. Destaca la presencia de un entorno alternativo libre de drogas, en el que se pueden generar una serie de efectos psicológicos beneficiosos, siempre que se presenten modelos positivos.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2668 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre servicio de información y orientación sobre drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.292, de 11/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.35.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre servicio de información y orientación sobre drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE DROGODEPENDENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los servicios de información y orientación sobre drogodependencias dirigidos a las familias y a los ciudadanos en general, vienen establecidos en el desarrollo de los Planes Municipales e Insulares sobre drogodependencias.

Actualmente en la Comunidad Autónoma de Canarias existen 16 municipios que han desarrollado un Plan Municipal de Drogodependencias y otros 6 se encuentran en fase de aprobación. Así mismo, existen 4 Cabildos Insulares que han desarrollado un Plan Insular de Drogodependencias.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2669 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre guía de recursos en materia de drogodependencias y promoción de la salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.293, de 11/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.36.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre guía de recursos en materia de drogodependencias y promoción de la salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

GUÍA DE RECURSOS EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente existe una Guía de Centros y Servicios de Atención a las Drogodependencias en la Comunidad Autónoma de Canarias, elaborada por la Dirección General de Atención a las Drogodependencias, en la que se detallan todos los Centros de atención a drogodependientes que existen en nuestra Comunidad Autónoma.

Así mismo, en la página web de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias, se puede acceder a información de todos los centros disponibles a nivel nacional”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2670 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre objetivos de prevención en la promoción de la salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.294, de 11/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.37.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre objetivos de prevención en la promoción de la salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

OBJETIVOS DE PREVENCIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones desarrolladas en materia de prevención de las drogodependencias por las Administraciones Públicas de Canarias, en colaboración con las entidades privadas e instituciones, están enmarcadas en un ámbito general de promoción y educación para la salud.

Se favorecen aquellas actuaciones tendentes a la creación de mecanismos de protección de la población canaria frente a las drogas, promoviendo pautas de acción alternativas y potenciando la sensibilidad social sobre el fenómeno de las drogodependencias y el fomento de la responsabilidad individual sobre la propia salud y la de la comunidad.

Los programas preventivos se dirigen preferentemente a sectores concretos de la población como el familiar, y combinan su carácter educativo orientado a la modificación de actitudes y hábitos, con la promoción de comportamientos incompatibles con el consumo de drogas. Dichos programas son sistemáticos en sus actuaciones, permanentes en el tiempo y susceptibles de ser evaluados.

Las estrategias para sensibilizar e informar a las familias llevadas a cabo por la Dirección General de Atención a las Drogodependencias, se centran en los riesgos del uso de sustancias capaces de generar dependencia. Se ha puesto a disposición de las familias información, orientación y atención sobre drogodependencias, tanto a nivel virtual, con las herramientas disponibles en la página web de la Dirección General, como la información disponible a través de las redes sociales.

Entre las estrategias de intervención que se plantean se encuentran las siguientes:

- Sensibilizar e informar a todos los ciudadanos sobre los riesgos del uso de sustancias capaces de generar dependencia.
- Poner a disposición de todos los ciudadanos un servicio de información, orientación y atención sobre drogodependencias.
- Promover y potenciar modelos positivos saludables como referentes de conducta para favorecer los procesos de socialización.
- Incorporar actuaciones de prevención de drogodependencias en todos los proyectos de promoción de la salud”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2671 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre programas de prevención y promoción de la salud en 2011 y 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.295, de 11/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.38.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre programas de prevención y promoción de la salud en 2011 y 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN 2011 Y 2012,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El ámbito familiar se conforma como uno de los pilares fundamentales en la prevención de las adicciones, siendo su estructura y capacidad de transmisión de valores prosociales y hábitos hasta la adolescencia, base del sustrato madurativo

de los jóvenes. En esta línea la Dirección General ha desarrollado, desde su gestión directa, así como con la coordinación con Cabildos, Ayuntamientos y ONGs, actuaciones en el ámbito de la prevención y promoción de la salud en familias.

Entre los programas desarrollados por esta Dirección General de Atención a las Drogodependencias se encuentran:

- Programas de formación con las Federaciones de padres y madres de alumnos.
- Instrumento: Aprender a Comunicar. Comunicación es prevención. Habilidades Sociales.
- Diseño de estrategias para la captación de colectivos desmotivados.
- Coordinación con la Red de Familias
- Programas Familia Drogas y Salud con ECCA. Desarrollo de programas online.
- Programa las Sociocomunitario las Remudas la Pardilla
- A Tu salud. Programa de prevención familiar
- Programa Engoe.
- Programa Nova”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2672 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre coordinación entre las administraciones y organizaciones en drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.296, de 11/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.39.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre coordinación entre las administraciones y organizaciones en drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

COORDINACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES Y ORGANIZACIONES EN DROGODEPENDENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Atención a las Drogodependencias ha realizado diversas actuaciones de coordinación con diferentes Administraciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la finalidad cumplir con los objetivos establecidos en el III Plan Canario sobre Drogas. Entre ellas, se han organizado actuaciones conjuntas con la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad de Canarias para desarrollar actuaciones en el ámbito educativo, con las agrupaciones sindicales y patronales para actuaciones en el ámbito laboral y con los Cabildos y Ayuntamientos en relación a las Comisiones Insulares de Coordinación en Drogodependencias y los Planes Insulares y Municipales, así como diversas actuaciones en el ámbito de la prevención.

Así mismo, la Dirección General de Atención a las Drogodependencias mantiene regularmente actuaciones de coordinación con los centros y servicios sociosanitarios integrados en la red asistencial de atención a los drogodependientes, para promover y coordinar actuaciones asistenciales a las personas drogodependientes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2673 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre programas para sensibilización sobre drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.297, de 11/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.40.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre programas para sensibilización sobre drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

PROGRAMAS PARA SENSIBILIZACIÓN SOBRE DROGODEPENDENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la perspectiva de la prevención universal, se han desarrollado campañas de información posicionadas según eventos generales (carnavales, encuentros culturales y deportivos, actividades desarrolladas en el ámbito municipal) con perspectiva informativa y de sensibilización frente al consumo de sustancias, especialmente alcohol.

Además, desde el año 2010 la Dirección General de Atención a las Drogodependencias desarrolla actuaciones en el ámbito de la prevención de las drogodependencias desde las redes sociales, con el propósito de educar en las adecuadas capacidades de afrontamiento de las diversas situaciones de consumo, con las que inevitablemente se van a encontrar nuestros jóvenes, ampliando y reconsiderando los ámbitos y priorizando los agentes sociales que deben de intervenir en la prevención. Esta actuación se implementa mediante la potenciación de los proyectos: ES TU HISTORIA, PASAS PORQUE PASAS Y PIENSA POR TI, utilizando el apoyo de la Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud y de las redes sociales. Para ello, y constatando que la presencia de los iguales es determinante, se establece un espacio de trabajo virtual denominado Piensa Por Ti que, a través de las diferentes vías que ofrece la red (Blog, Facebook, Twitter y Tuenti) y apoyándonos en la estructura de la Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud como parte de la dinamización, pretende transmitirle a nuestro jóvenes, su familia y sus docentes, las alternativas de información necesarias para poder llevar a cabo una prevención efectiva a través de la promoción de la salud y de los valores”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2674 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre cierre del Centro de Salud Puerto del Rosario I, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.298, de 11/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.41.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre cierre del Centro de Salud Puerto del Rosario I, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

CIERRE DEL CENTRO DE SALUD PUERTO DEL ROSARIO I,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el momento actual no se ha previsto el cierre del Centro de Salud Puerto del Rosario I”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2675 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el servicio telemático para la presentación y abono de declaraciones trimestrales del Impuesto General Indirecto Canario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.418, de 17/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.42.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el servicio telemático para la presentación y abono de declaraciones trimestrales del Impuesto General Indirecto Canario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

EL SERVICIO TELEMÁTICO PARA PRESENTACIÓN Y ABONO DE DECLARACIONES TRIMESTRALES DEL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente se encuentra en tramitación la Orden por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática ante la Administración Tributaria Canaria de documentos con

trascendencia tributaria. Una vez terminada dicha tramitación se procederá a su publicación y se irán incorporando la presentación telemática para los distintos modelos de autoliquidación del IGIC.

La previsión de puesta en marcha del servicio telemático para los modelos de autoliquidación trimestrales periódicos, 420 (régimen general) y 421 (régimen simplificado), es tenerla implementada para el mes de enero del ejercicio 2013, coincidiendo con el plazo de presentación del último periodo del ejercicio 2012.

Respecto a la puesta en marcha del servicio telemático para el modelo trimestral no periódico 422 (solicitud de reintegro de compensaciones de sujetos pasivos acogidos al Régimen Especial de Agricultura y Ganadería), no hay cerrado un calendario para su implementación, si bien la previsión es tener habilitada la presentación telemática antes del final del primer trimestre del ejercicio 2013”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2676 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el servicio telemático para la presentación de declaración censal del Impuesto General Indirecto Canario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.419, de 17/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.43.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el servicio telemático para la presentación de declaración censal del Impuesto General Indirecto Canario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

EL SERVICIO TELEMÁTICO PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN CENSAL DEL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente no se está trabajando en la presentación telemática del modelo 400 de declaración censal.

No obstante, se está trabajando en un convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de Canarias para la presentación de la ventanilla única de declaraciones censales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2677 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el servicio telemático para la presentación de declaración resumen anual del Impuesto General Indirecto Canario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.420, de 17/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.44.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el servicio telemático para la presentación de declaración resumen anual del Impuesto General Indirecto Canario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

EL SERVICIO TELEMÁTICO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESUMEN ANUAL DEL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente se encuentra en tramitación la Orden por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática ante la Administración Tributaria Canaria de documentos con trascendencia tributaria. Una vez terminada dicha tramitación se procederá a su publicación y se irán incorporando la presentación telemática para los distintos modelos de declaración del IGIC.

La previsión de puesta en marcha del servicio telemático para el modelo 425 (declaración resumen anula) es tenerla implementada para el mes de enero del ejercicio 2013, coincidiendo con el plazo de presentación del modelo 425 del ejercicio 2012”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2678 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre cantidad pendiente de pago al sector caprino-ovino del Programa de Opciones Especiales por Lejanía e Insularidad, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.421, de 17/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.45.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre cantidad pendiente de pago al sector caprino-ovino del Programa de Opciones Especiales por Lejanía e Insularidad, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

CANTIDAD PENDIENTE DE PAGO AL SECTOR CAPRINO-OVINO DEL PROGRAMA DE OPCIONES ESPECIALES POR LEJANÍA E INSULARIDAD

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe ninguna cantidad que esté propiamente dicha en situación “pendiente de pago”. Debe tenerse en cuenta que las Ayudas de Estado incluidas en el POSEI han sido convocadas en cada momento a medida que ha existido disponibilidad presupuestaria para hacerlo, sin que exista ninguna convocatoria pendiente de resolver en el momento de responder esta pregunta.

No obstante lo anterior, la situación en cuanto a la financiación de la ayuda sobre la que nos inquiera el Sr. diputado en las campañas 2010-2011-2012 es la siguiente:

• Año 2010:

Las ayudas del POSEI con cargo a Fondos de Estado por la campaña 2010 se financiaron con un fondo de 23 millones de euros transferidos a la Comunidad Autónoma por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino mediante la Orden ARM 1743/2011, de 15 de junio de 2011, (BOE nº 149 de 23 de junio de 2011). Una vez generados los correspondientes fondos en el presupuesto de la CAC, se realizó la convocatoria de las citadas ayudas mediante Resolución de esta Viceconsejería de 1 de diciembre de 2011, publicada en el BOC nº 240 de 7 de diciembre de 2011. La convocatoria fue resuelta mediante Resolución nº 370, del 29 de mayo de 2012 (BOC nº 108 del 4 de junio de 2012), agotándose el presupuesto, por lo que fue necesario realizar una reducción del 26% a los beneficiarios de la subacción III.6.2, “Ayuda a los productores de leche de caprino y ovino”.

• Año 2011:

Una vez pagadas las ayudas con cargo a fondos comunitarios en su correspondiente periodo de pago (del 1 de diciembre de 2011 al 30 de junio de 2012), hasta la fecha no se ha podido convocar las correspondientes ayudas con cargo a fondos de estado por carecer de fondos para ello, tanto procedentes del Gobierno de España como de la CAC.

• Año 2012:

Aún no se ha abierto el periodo de pago de las ayudas con cargo a fondos comunitarios (del 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2013). Las ayudas con cargo a Fondos de Estado se financiarían, en su caso, mediante fondos del ejercicio 2013, ya provengan del Estado o de la CAC.

No obstante, se han transferido 6 millones de euros de financiación comunitaria desde el Régimen Específico de Abastecimientos al Programa de Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias para la campaña 2012, de los cuales 1 millón de euros se destinan a reforzar la financiación comunitaria de la subacción III.6.2, “Ayuda a los productores de leche de caprino y ovino”, como se detalla en la respuesta a la pregunta escrita 2679, formulada por el mismo diputado.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez

8L/PE-2679 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre ayudas a la ganadería caprina-ovina con cargo al Régimen Especial de Abastecimiento, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.422, de 17/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.46.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre ayudas a la ganadería caprina-ovina con cargo al Régimen Especial de Abastecimiento, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS A LA GANADERÍA CAPRINA-OVINA CON CARGO AL RÉGIMEN ESPECIAL DE ABASTECIMIENTO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La modificación a la que se refiere la pregunta se publicará en breve en el Boletín Oficial de Canarias. En ella se incrementará la financiación comunitaria de la ayuda a los productores de leche de caprino y ovino en 999.421 euros.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2680 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre actividad de la Academia Canaria de Seguridad en 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.231, de 10/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.47.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre actividad de la Academia Canaria de Seguridad en 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

ACTIVIDAD DE LA ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Academia Canaria de Seguridad presentó al Consejo de Administración de la misma, en su sesión del 25 de enero de 2012 un documento que, bajo el título de *Plan Estratégico de la Academia Canaria de Seguridad para el Periodo Legislativo 2011-2015* formulaba los objetivos a conseguir a lo largo de la presente legislatura, distribuidos en tres ámbitos o áreas de trabajo: Administración y gestión económica, formación y estudios e investigación. Teniendo como referencia el citado documento y en respuesta a la pregunta formulada por el señor diputado las actividades realizadas por la Academia Canaria de Seguridad durante el año 2012, además de las propias de

gestión (Consejo de Administración, expedición de certificados, elaboración de nóminas,...) se pueden destacar las siguientes:

a) Administración y gestión económica

1.1.1.- Mejora de la organización en que se estructuraba la ACS al inicio de la legislatura.

En su línea estratégica 5.- se concretaba el disponer de las medidas necesarias para mejorar la organización interna de actividades propiamente administrativas (archivo, gestión de la galería de tiro, protocolos para el uso de instalaciones, reglamento Residencia, control de la misma...).

a) En este sentido, se modificó el Reglamento de Disciplina y normas de comportamiento en la Residencia de la ACS, aprobado por su Consejo de Administración.

Se elaboró el “Reglamento de disciplina académica y de convivencia del alumnado de los cuerpos de policía en la Academia”, que tiene por objeto regular el régimen de disciplina académica y de convivencia, proporcionando el marco de organización preciso para el adecuado desarrollo de las funciones de formación, perfeccionamiento, especialización y promoción que tiene encomendadas conforme a la normativa vigente. El reglamento es de aplicación a la comunidad académica que está formada por el alumnado, profesorado, personal colaborador, el personal de la Academia Canaria de Seguridad y aquel otro designado por el director para el desarrollo de funciones inherentes de los cursos y acciones formativas.

b) la situación de la gestión documental de los archivos de la Academia se encontraba en un estado muy precario y se contrató con una empresa especializada el servicio de ordenación, organización de sus archivos y la creación de una base de datos de búsqueda de los documentos contenidos en los archivadores.

c) Se ha elaborado e Implantado un protocolo de gestión documental (registro y archivo de documentos) en el que se recogen los criterios relativos a registro de entrada y salida de documentos, expedición de certificados y compulsas, y registro de resoluciones.

d) Convenios

El Consejo de Administración de la Academia informó favorablemente la formalización de tres convenios administrativos correspondientes a: Convenio con la Asociación de Jubilados de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife, a Voluntarios por Santa Cruz; Convenio con el M.I. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y Convenio con la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

Se elaboró un Protocolo donde se recoge el cronograma de trámites necesario para la suscripción de Convenios administrativos.

e) Normalización de modelos de Resoluciones y Documentos Administrativos

Para garantizar la seguridad jurídica de los actos que firma el Director se ha implantado de un modelo de Resolución que incorpora la propuesta y firma del Subdirector/Jefe de Servicio de Administración, ajustado al artículo 27.1 a) del Decreto 212/1991.

Se han normalizado los modelos de propuesta de gasto, resoluciones de autorización y disposición de gasto, certificados, notificaciones, ejecuciones de sentencia etc..

En el área de formación también se han normalizado los modelos de convocatoria de acciones formativas trabajando conjuntamente con el Servicio de Administración.

f) Tramitación Alta Ficheros Cámaras de Videovigilancia

Se ha iniciado el procedimiento para la tramitación de la Orden del Excmo. Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, de creación y regulación del fichero de datos de carácter personal de la Academia Canaria de Seguridad denominado ‘Videovigilancia de control de acceso y proceso de datos de carácter personal de la Academia Canaria de Seguridad’.

1.1.2.- relativo a la actualización de la RPT adecuando los recursos humanos a las necesidades del momento

La estructura de personal de la Academia no ha sido la adecuada a la naturaleza de las funciones, poniéndose de manifiesto en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de 2010 (pgs. 213 y 214) las conclusiones del Informe de la Intervención Delegada competente sobre la fiscalización plena posterior y de gestión de la ACS del ejercicio 2010, donde se señalaba que *“existe la imperiosa necesidad de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de ese Organismo Autónomo, con la consiguiente introducción de nuevos puestos de trabajo, que atiendan a las necesidades del mismo, a fin de reducir o evitar acudir a la contratación externa mediante contratos administrativos de servicios, para atender tareas propias de ese centro gestor, que se viene realizando de forma reiterada y continua en el tiempo, ante el riesgo evidente y alarmante de la contratación de personal laboral indefinido, fruto de sentencias judiciales, producidas en los últimos años, manifestando los Servicios Jurídicos su gran preocupación por ello.”*

El Consejo de Administración de la Academia Canaria de Seguridad aprobó el 25.01.2012 un Plan Estratégico que entre sus objetivos estratégicos contempla el de “Actualizar la RPT adecuando los recursos humanos a las necesidades del momento”.

Se ha tramitado ante la Dirección General de la Función Pública la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Academia dirigida a adecuarla a las necesidades reales del organismo procediendo a la regularización de los puestos de doble adscripción conforme a los acuerdos de gobierno de 2006 y a la creación de un puesto de jefe de sección económica, administrativa y de contratación.

Se ha puesto fin a cualquier tipo de contratación externa para realizar tareas administrativas.

Se ha tramitado una movilidad de personal laboral ya que la Academia no cuenta con ningún conductor subalterno en la sede de Santa Cruz de Tenerife y por el contrario contaba con dos en la provincia de Las Palmas. Se acordó con la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial una cesión en movilidad de un conductor subalterno en Santa Cruz de Tenerife y a su vez se ha cedido en movilidad a dicha Consejería a un conductor subalterno en Las Palmas.

1.1.3.- Disponer medidas para la mejora y saneamiento de la gestión económica y financiera de la ACS.

a) Regularización de pagos a proveedores.

En 2012 se tramitaron 33 facturas por el mecanismo extraordinario de pago a proveedores establecido en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera 6/2012, de 6 de marzo de 2012 y desarrollado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias por el Decreto 31/2012, de 14 de abril.

En 2012 se tramitaron 5 expedientes de declaración de nulidad de contratos administrativos relativos a deudas reconocidas.

Asimismo se rechazaron diversas reclamaciones al no haberse constatado la realización de la prestación reclamada, haberse abonado ya la misma o no proceder el pago por otras causas.

Finalizadas las actuaciones mencionadas se ha regularizado la situación presupuestaria de la Academia.

Implantación del plazo de pago a proveedores de 30 días desde la recepción de la factura.

b) Contratación

Se han tramitado en 2012 13 contratos (uno por procedimiento negociado y 12 contratos menores).

Se han implantado modelos normalizados de propuestas de gasto y de resolución de autorización y disposición del gasto.

c) Elaboración e implantación de un protocolo de gestión del gasto (pagos de factura y contratos).

El informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de 2010 (pgs. 213 y 214) ponía de manifiesto diversas deficiencias y disfunciones en la gestión de la contratación tales como convalidación de contratos mediante expedientes de nulidad, falta de firma o conformidad del funcionario encargado de la recepción de los servicios contratados, incumplimiento en los plazos de abono de las facturas etc.

La Intervención Delegada dentro de su informe de control financiero permanente relativo al ejercicio de 2011, medida de la perspectiva L, objetivo de control L.4 (verificar la adecuación al ordenamiento jurídico de la contratación administrativa de bienes y servicios), proponía la medida de elaborar instrucciones que definan normas internas para garantizar que la contratación se ajuste a la legalidad.

El Protocolo elaborado por este Centro Directivo para la gestión del gasto fue remitido y aprobado por la Intervención Delegada e implantado en la Academia.

d) Puesta en marcha del sistema de cobro de Precios Públicos

Se ha incorporado en las resoluciones de convocatoria de actividades de perfeccionamiento y especialización de carácter voluntario voluntarias el abono del precio público recogido en el Decreto 16/2012, de 17 de febrero, por el que se establecen los precios públicos a satisfacer por las acciones formativas de perfeccionamiento y especialización de carácter voluntario, prestados por la Academia Canaria de Seguridad (B.O.C. nº 41, de 28.02.12).

Se ha puesto en marcha el sistema de cobro y se han contabilizado a final de año un total de 616,21 € en concepto de abono de precios públicos.

b) Formación

2.1.1.- Revisar el plan de formación básica para aspirantes a cuerpos de la policía local.

El análisis del currículo formativo de diversos territorios, el estudio comparativo entre el temario de oposiciones y el currículo existente, las competencias o funciones que la Ley asigna a la Policía y las exigencias que una sociedad democrática y que una sociedad canaria pide y requiere, ha dado lugar al desarrollo de un marco teórico sobre el perfil del policía canario. Esto supuso, la revisión del programa formativo de la policía local. Dicho plan fue aprobado por el Consejo de Administración de la ACS y se puso en práctica con el L curso de Formación Básica para Policías Locales de Canarias celebrado a lo largo del primer semestre del presente año. La finalidad del mismo es integrar y garantizar que la policía esté adecuadamente formada para ejercer su profesión en los términos que esta sociedad exige y la misión y la tarea determina, y va orientada hacia la formación del policía local como un prestador de servicios a los vecinos y a la comunidad, así como la potenciación del sentimiento de pertenencia a un cuerpo jerarquizado y la toma de conciencia del concepto de disciplina.

En colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se realiza un proyecto de investigación I+D+I, que tiene como objetivo principal investigar las principales características psicológicas, fundamentalmente cognitivas y emocionales, que sustentan las competencias profesionales necesarias para el adecuado cumplimiento de las tareas encomendadas en el desempeño profesional de la policía local en Canarias. El proyecto, aún sin aprobar, recoge la creación de grupos de trabajo y puesta en marcha de acciones innovadoras.

2.1.2.- Revisar el plan de promoción profesional para miembros de la policía local

Con relación a este objetivo, se tenía la intención de analizar la posibilidad de organizar un curso de dispensa de grado, debiendo desistir de esta iniciativa al publicarse una sentencia del Tribunal Constitucional declarando la disposición legislativa que los regulaba inconstitucional.

En referencia a la modificación estructural de los cursos para la promoción profesional de los policías locales se reestructuraron todos los cursos de acceso a los diferentes empleos, siendo también aprobados por el Consejo de Administración de la ACS.

Para la confección esta nueva propuesta de ascenso a los diferentes empleos, la Academia Canaria de Seguridad realizó una comparativa entre el Curso hasta ahora desarrollado, el temario de oposiciones, y las funciones que los diferentes Decretos asignan a cada una de las escalas y grupos funcionariales. A día de la fecha, se han celebrado los cursos de promoción profesional de ascenso a los empleos de Comisario, Inspector, Subinspector y Oficial.

2.1.3.- Potenciar la descentralización de actividades formativas y adaptarlas a los distintos contextos y marcos competenciales.

Con respecto a 2011, se han incrementado las acciones formativas vinculadas al ámbito de las emergencias, así como en las islas periféricas. Además de llevar a cabo acciones formativas siguiendo el criterio de proximidad para las islas mayores.

La Academia, en estos momentos, participa activamente, en el Equipo que desarrolla el Decreto por el que se regulará la autoprotección en situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Igualmente se han realizado acciones formativas contempladas en el plan de “formación básica complementaria” para los miembros del CGPC en colaboración con los mandos de este cuerpo y en virtud de sus necesidades específicas.

Respecto a la implantación de un “curso de inglés para policías” se está pendiente de su adaptación a la modalidad semipresencial, por parte de profesorado de la EOI de Santa Cruz de Tenerife con la intención de convocar el mismo a lo largo del 2013.

Los datos de las acciones formativas convocadas durante 2012 son los siguientes:

Isla	Número de acciones
El Hierro	4
La Gomera	5
La Palma	3
Tenerife	11
Fuerteventura	9
Lanzarote	6
Gran Canaria	8
Todas las islas	10
CGPC	12

Las acciones formativas ascienden a un total de 58. En el apartado de Todas las Islas se incluyen los cursos de Formación Básica y de Promoción Profesional que entrañan bastante dificultad. En este año se han organizado dos cursos de Formación Básica. Cada uno de ellos está formado por 8 Títulos que a su vez se subdividen en 39 módulos formativos, abarcando un total 818 horas.

Los de promoción profesional se distribuyen de la siguiente forma:

Para el empleo de Comisario, se exige una formación avanzada, especializada y multidisciplinar, que se les presupone al haber superado el proceso de oposición, y dada su trayectoria profesional. Por ello, la ACS plantea la realización de una Unidad de Trabajo o Programa de Intervención que tiene como finalidad aplicar los conocimientos y consolidar su formación profesional

Para el empleo de inspectores, se contemplando un curso de formación con siete módulos, y para el de subinspectores, el número es de diez. Los aspirantes a ambos empleos, deben realizar un Trabajo de Investigación que se ajusta a un diseño establecido, propuesto por la Academia

En el curso de ascenso al empleo de oficiales, se realizaron once módulos. Además, deben presentar un “caso práctico” que se ajuste a un diseño establecido, propuesto por la Academia

Las prácticas de tiro a día de la fecha ascienden a 66, pudiendo estimarse que a final del año alcancen la cifra de 75.

Contabilizando las unidades de trabajo de los cursos celebrados, las prácticas de tiro y las de carácter abierto (todas llevan el mismo proceso de gestión) el total de acciones formativas realizadas por la ACS a lo largo de 2012, ascendería a 253 .

La Academia Canaria de Seguridad, participa en el programa europeo EMERNET (MAC 2007-2013), cuyo objetivo es dar a conocer diferentes acciones coordinadas para mejorar la formación, prevención, planificación e intervención en emergencias en la zona de Canarias, Azores, Madeira y Cabo Verde con el fin de conocer la situación real de los países y regiones que intervienen en éste programa para facilitar el establecimiento de políticas públicas, planes y programas formativos orientados a mejorar éstos servicios. Fruto de este programa se han desarrollado 11 acciones que han incidido de todas las islas.

La Unidad de Formación participa en el Plan estratégico de actuación para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres que lidera la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad. Se elaboró un plan presentado para los años 2012 y 2013, que desarrolla los objetivos dentro de esta línea.

2.1.4.- Fomentar la participación de los sectores en la elaboración de la oferta formativa identificando las necesidades en función de los distintos colectivos.

a) A finales del mes de octubre se remitió escrito a la Dirección General de Seguridad y Emergencias, así como a todos los municipios, cabildos insulares, sindicatos y asociaciones de jefes de policía de Canarias para que se remitieran a la ACS sus demandas de formación para el año 2013 con la finalidad de elaborar la oferta formativa de la Academia para ese año. Además se ha iniciado una ronda de contactos presenciales con todos los colectivos con el mismo fin.

b) Coordinación con las Corporaciones Locales de los criterios de ejecución de la Sentencia del Tribunal Constitucional relativa a la Anulación de la Dispensa De Grado

Dada la afectación del fallo de la sentencia 2/2012, de 13 de enero, del Tribunal Constitucional sobre la disposición transitoria segunda de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, a distintas Administraciones Públicas, se solicitó conjuntamente por la Academia Canaria de Seguridad y la Dirección General de Seguridad y Emergencias informe a la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias sobre criterios de ejecución de la misma, en concreto sobre el alcance de los efectos generales de la declaración de inconstitucionalidad en lo relativo a las consecuencias invalidatorias que podría tener en la revisión de situaciones jurídicas consolidadas creadas al amparo de la disposición declarada inconstitucional.

Ambos Centros Directivos prepararon conjuntamente una nota informativa con las conclusiones del informe de la Dirección General del Servicio Jurídico, de la que se dio traslado a las Corporaciones Locales al considerarse sus conclusiones de interés informativo para las Concejalías competentes en materia de Personal y las Jefaturas de la Policía Local, siempre dentro del respeto a la autonomía municipal en el ejercicio de las competencias en materia de selección y promoción de su personal y sin perjuicio del asesoramiento jurídico que cada Corporación Local pueda recabar de sus propios Servicios Jurídicos en procedimientos administrativos o judiciales en curso afectados por la sentencia citada.

2.1.5.- Disponer las medidas adecuadas para potenciar las prácticas de tiro.

La ACS trabaja en el diseño y desarrollo de un plan de tiro, que permita regular esta formación para la Policía de Canarias. En estos momentos el Plan, que tiene establecido cuatro niveles, está en el desarrollo del último de estos. El primer nivel, que tiene un desarrollo completo tanto en lo relativo a la formación como a la evaluación, se ha aplicado en los cursos de Formación Básica celebrados en el presente año.

c) Estudios e investigación

Dentro del objetivo 4.3.2.-*Desarrollar aplicaciones o herramientas informáticas para la mejorar la organización interna de actividades de carácter administrativo.* Se incluían, entre otros, los siguientes programas:

1.- Diseñar una aplicación informática para la gestión documental de los procesos de la ACS.

2.- Desarrollar una aplicación informática para la gestión de la Residencia.

3.- Actualización del diseño y funcionalidad de la página web, así como de las distintas aplicaciones informáticas y/o herramientas informáticas que la integran.

A lo largo del año 2012 desde el área de Estudios, Investigación y Desarrollo se ha abordado el análisis de requisitos funcionales de las herramientas utilizadas para la gestión de los diferentes procesos vinculados al documento en el que se definían los objetivos estratégicos de la ACS. Dicho análisis ha dado lugar a las siguientes acciones:

1.- Diseñar una aplicación informática para la gestión documental de los procesos de la ACS.

Diseño de una herramienta para la búsqueda y localización de aquellos documentos que conforman el histórico no electrónico del archivo en ambas sedes, de tal forma que fuera posible acceder a ellos previa catalogación y ordenación de los documentos existentes en soporte impreso.

Desarrollo de una aplicativo que facilitara la gestión de documentos en soporte electrónico así como de los procesos vinculados a las líneas estratégicas o acciones concretas, detallando tareas y responsabilidades de los usuarios/as del sistema.

2.- Desarrollar una aplicación informática para la gestión de la Residencia.

Diseño de aplicación de gestión de uso de la Residencia, integrando en la misma la necesaria actualización del inventario de recursos, dada su importancia para el control de las instalaciones durante el desarrollo de las acciones formativas a realizar en régimen de internado.

3.- Actualización del diseño y funcionalidad de la página web, así como de las distintas aplicaciones informáticas y/o herramientas informáticas que la integran.

Dentro de esta línea estratégica se ha abordado durante el presente año el desarrollo de la primera fase de actualización de herramientas para la gestión de las acciones formativas, definiéndose al mismo tiempo estructuras de datos que permitieran la explotación transparente de los datos. Lo que implica un análisis riguroso tanto de la estructura de datos preexistente como de su grado de fiabilidad para la migración de los mismos a la nueva estructura. Esta medida se está llevando a cabo en colaboración con la D.G de Seguridad y Emergencias con la finalidad de que exista una única base de datos policial conteniendo, tal y como se establece en el Decreto 5/2001, de conocer la formación que tienen.

Concluido el desarrollo de las herramientas señaladas, se iniciará la actualización del diseño y funcionalidad de la página web con el objetivo de proveerla de una única fuente de datos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2687 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre transferencias a las corporaciones locales en 2012 vinculadas a la educación, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.423, de 17/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.48.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre transferencias a las corporaciones locales en 2012 vinculadas a la educación, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES LOCALES EN 2012 VINCULADAS A LA EDUCACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Ecuación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2012, las transferencias realizadas a las corporaciones locales e insulares por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad ascendieron a un total de 4.110.422,65 € (cuatro millones ciento diez mil cuatrocientos veintidós euros con sesenta y cinco céntimos), según el siguiente detalle:

* Capítulo 7:

Ayuntamiento de Puerto Rosario	1.348.250,00 €
Cabildo Insular de Lanzarote	200.000,00 €
Cabildo Insular de Tenerife	1.279.719,48 €
Cabildo Insular de La Palma	1.098.625,67 €
Cabildo Insular de El Hierro	150.000,00 €
Cabildo Insular de La Gomera	33.827,50 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2688 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre transferencias a las corporaciones locales en 2012 vinculadas a la Educación Infantil de 0 a 3 años, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.424, de 17/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.49.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre transferencias a las corporaciones locales en 2012 vinculadas a la Educación Infantil de 0 a 3 años, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES LOCALES EN 2012 VINCULADAS A LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad:

“En el presupuesto asignado a la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, tanto para el presente ejercicio 2012 como anteriores, no existe partida presupuestaria cuyo destino se haya establecido para tal finalidad.

En consecuencia, en lo que va de año 2012, no se ha podido ni se ha realizado transferencia económica alguna dirigida a corporación local y destinada a Escuelas Infantiles Municipales (E.I.M.)”

- Por parte de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio:

“El Servicio Canario de Empleo no ha realizado transferencia alguna a las Corporaciones Locales de Canarias, durante el año 2012, que estén vinculadas a la educación infantil de 0 a 3 años.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2689 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre transferencias de apoyo a la Educación Infantil de 0 a 3 años en 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.425, de 17/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.50.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre transferencias de apoyo a la Educación Infantil de 0 a 3 años en 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TRANSFERENCIAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad:

“Tal como se recoge en la respuesta a la anterior pregunta escrita (PE-2688), En el presupuesto asignado a la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, tanto para el presente ejercicio 2012 como anteriores, no existe partida presupuestaria cuyo destino se haya establecido para tal finalidad.

En consecuencia, en lo que resta del año 2012, no se tiene prevista transferencia económica alguna destinada al apoyo a la educación infantil de 0 a 3 años.”

- Por parte de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio:

“El Servicio Canario de Empleo no tiene previsto realizar transferencia alguna, al objeto de apoyar la educación infantil de 0 a 3 años.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2690 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre consumo de gofio en las dietas de los centros sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.299, de 11/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.51.- De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre consumo de gofio en las dietas de los centros sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CONSUMO DE GOFIO EN LAS DIETAS DE LOS CENTROS SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Entendiendo el término “centros sociales” empleado por la Sra. diputada como Centros de Atención Residencial para Personas Mayores o Discapacitadas, que son los únicos de alojamiento permanente para dichas personas, cabe informar que la dieta alimenticia en tales establecimientos viene determinada por las indicaciones de los profesionales médicos y dietistas designados a este fin.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2692 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre fomento de la producción local de cereales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 334, de 9/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.426, de 17/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.52.- De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre fomento de la producción local de cereales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN LOCAL DE CEREALES,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Agricultura está trabajando en el establecimiento de las bases para la nueva programación, donde se establezcan prioridades, objetivos y medidas para lograr en el horizonte temporal de los próximos años y que constituirá la Estrategia de Desarrollo Rural de Canarias para el período 2014-2020 y todo ello dentro de las posibilidades que ofrezca el nuevo marco de la Unión Europea de ayudas al desarrollo rural.

Dentro de esta estrategia se contempla la diferenciación de ciertas producciones locales, tanto agrícolas como ganaderas, que permitan hacer frente a los productos importados.

Se trabajará en la puesta en cultivo de nuevas variedades, o mejora de las variedades autóctonas, que permitan aumentar la productividad de las mismas y por lo tanto mejorar la viabilidad económica de las explotaciones, en coordinación con el ICIA, las fincas experimentales de los Cabildos Insulares, y las dos Universidades de las islas.

Asimismo, en la referida estrategia se contemplan actuaciones dentro del ámbito de la comercialización de las producciones locales. Este plan de acciones deberá incluir las siguientes:

- Sensibilización de los consumidores en relación a los productos locales.
- Campañas destinadas al fomento del consumo de alimentos producidos en las islas, estas campañas han de estar coordinadas y ser concebidas como un instrumento cuyo efecto ha de lograrse a medio plazo. Por lo tanto han de ser campañas constantes en el tiempo.
- Implantación de una marca distintiva de la producción agrícola y ganadera canaria.

Además de estas acciones específicas dirigidas al fomento de la producción local, la Estrategia de Desarrollo Agrario de Canarias pretende ser una herramienta de política agraria canaria a medio plazo que, en el contexto económico actual, permita propiciar la viabilidad de la actividad agraria y dar una nueva vitalidad al campo canario, con los beneficios añadidos de: aumentar los niveles de autoabastecimiento de productos alimenticios locales, disminuyendo la dependencia del exterior, recuperar tierras de cultivo abandonadas, mantenimiento del paisaje y costumbres de nuestras islas, así como el aumento del número de activos en sector agrario insular.

Estos objetivos básicos han de estar guiados por los criterios básicos de eficiencia en el sentido amplio, es decir, han de tener en cuenta parámetros básicos como son la rentabilidad social y económica, además del respecto a la sostenibilidad ambiental.

La situación actual de escasa dinámica en el sector, unido a la fuerte crisis económica se presenta como una oportunidad para relanzar al sector en pos de nuevas metas, que permitan rentabilizar y hacer viables

determinadas producciones locales, contribuyendo a la diversificación económica de las islas, así como a mejorar la posición estratégica de Canarias, haciéndola menos dependiente del exterior, y por lo tanto más dueña de su propio futuro.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2696 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre aplicación de las mejoras tecnológicas y proyectos de I+D+I al sector agroalimentario, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 344, de 19/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.337, de 12/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.53.- De la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre aplicación de las mejoras tecnológicas y proyectos de I+D+I al sector agroalimentario, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

APLICACIÓN DE LAS MEJORAS TECNOLÓGICAS Y PROYECTOS DE I+D+I AL SECTOR AGROALIMENTARIO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que la Agencia Canaria de Investigación e Innovación y Sociedad de la Información para el ejercicio 2013 no tiene previsión de efectuar una nueva convocatoria de Proyectos de I+D en el ámbito agroalimentario.

No obstante le informamos que la ACIISI, ha subvencionado distintos proyectos de I+D relacionados con el Sector Agroalimentario, aunque ninguno de esos proyectos haya estado específicamente relacionado con el sector del Gofio. “

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2705 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre reuniones de la Comisión Mixta Canarias-Marruecos para asuntos estratégicos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 334, de 9/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.232, de 10/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.54.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre reuniones de la Comisión Mixta Canarias-Marruecos para asuntos estratégicos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REUNIONES DE LA COMISIÓN MIXTA CANARIAS-MARRUECOS PARA ASUNTOS ESTRATÉGICOS

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el viaje del Presidente del Gobierno de Canarias a Marruecos realizado el pasado mes de abril se propuso la constitución de una Comisión Mixta para abordar los asuntos estratégicos de Marruecos y Canarias que se reunirá con una periodicidad anual o bienal, cuestión que se decidiría en la primera reunión.

Por tanto, la primera reunión, al realizarse anualmente o bienalmente correspondería realizarla en el año 2013. Mientras, se ha acordado impulsar las actividades que serán tratadas en la Comisión Mixta, y a tal efecto se han producido los siguientes acuerdos:

1. En la edición de “Africagua 2012” Marruecos envió una delegación de 4 Agencias relacionadas con la Energía y el Agua por la que nos informaron de las licitaciones internacionales a las que podrán presentarse las empresas canarias, y se mantuvo una reunión de trabajo en la que se definieron diversas estrategias para apoyar a las empresas canarias del sector para que se presenten en las licitaciones internacionales lanzadas por Marruecos.

2. Durante los días 21 a 23 de noviembre de 2012 visitó Canarias el Ministro de Transporte de Marruecos con ocasión del SALT 2012 –Salón Atlántico de la Logística y el Transporte-, con una agenda muy intensa de contactos y reuniones, tanto con el sector público como con el sector privado. Estas reuniones analizaron la futura conexión con Tarfaya así como el posible refuerzo de líneas aéreas o marítimas. Una delegación de más de 50 personas relacionadas con el Ministerio acompañó al ministro, celebrándose diversas reuniones y jornadas dirigidas a los empresarios canarios.

3. Se está trabajando un convenio de cooperación con el Ministerio del Hábitat de Marruecos, y se propondrá una visita del Ministerio a Canarias para firmar el mencionado convenio. A tal efecto una delegación del Gobierno de Canarias se desplazará a Rabat el 6 de diciembre.

4. Se está trabajando con la Agencia de Desarrollo del Sur de Marruecos y para la región de Guelmin un estudio del potencial de cooperación entre Canarias y la región de Guelmin, a propuesta de Marruecos tras el viaje del Presidente.

5. Por otro lado siguen adelante una veintena de proyectos en el marco del POCTEFEX .

Los puntos 1-4 son consecuencia del viaje del Presidente del Gobierno de Canarias a Rabat, y el punto 5 ya se viene desarrollando desde hace unos años.

Todas estas cuestiones está acordado con Rabat que serán parte de los temas que se tratarán en el próximo viaje del Presidente del Gobierno a Marruecos en el primer semestre de 2013.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2708 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre la deuda a las navieras que prestan el servicio público de transporte interinsular, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 334, de 9/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.185, de 4/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.55.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre la deuda a las navieras que prestan el servicio público de transporte interinsular, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

LA DEUDA A LAS NAVIERAS QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INTERINSULAR,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los conceptos por los que se tiene pagos pendientes con las navieras son dos:

Por realización de Obligación de Servicio Público y el descuento a los pasajeros como consecuencia de la bonificación al residente.

En cuanto a su abono se han reembolsado ya 1.500.000 € y se está en proceso de convocatoria para atender el 4º trimestre de 2011 y el 1º trimestre de 2012.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 03 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2709 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la prestación de servicios y acciones para la atención, orientación e inserción laboral de las personas desempleadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 334, de 9/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.376, de 14/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.56.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la prestación de servicios y acciones para la atención, orientación e inserción laboral de las personas desempleadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACCIONES PARA LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, E INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que tal como ha explicado la Excm. Sra. consejera de Empleo, en sede parlamentaria, las previsiones no son halagüeñas, pero se intentará rentabilizar y ejecutar el exiguo presupuesto del que dispongamos, trabajando duro y con ahínco para no dejar desamparados a las personas que están padeciendo la consecuencia más perversa de la actual situación económica, que no es otra que el paro”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2719 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre stock de viviendas de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 344, de 19/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.377, de 14/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.57.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre stock de viviendas de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso el Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

STOCK DE VIVIENDAS DE VISOCAN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Provincia de Las Palmas

Venta

Municipio	Promoción	Libres
Agüimes	72 VPO Agüimes	2
Arrecife	44 VPO Arrecife	24
Las Palmas de Gran Canaria	85 VPO Ciudad del Campo P 49.05	2
Las Palmas de Gran Canaria	130 VPO Ciudad del Campo P 47.01	18
Las Palmas de Gran Canaria	110 VPO Ciudad del Campo P 47.03	20
Las Palmas de Gran Canaria	100 VPO Ciudad del Campo P 47.05	22
Las Palmas de Gran Canaria	70 VPO Ciudad del Campo p 47.07	4
Puerto del Rosario	36 VPO Rosa Vila Manzana 13	2
Puerto del Rosario	30 VPO Rosa Vila Manzana 14	6
Santa Lucía	36 VPO El Doctoral	36

Alquiler

Municipio	Promoción	Libres
Las Palmas de Gran Canaria	12 VPO Caserones	12
Ingenio	15 VPO Ingenio	15
Santa Lucía	10 VPO Santa Lucía	10
Santa Lucía	43 VPO Doctoral	43
Gáldar	95 Gáldar	95

Provincia de Santa Cruz de Tenerife
Venta

Municipio	Promoción	Libres
Arona	35 VPO la Camella	35
Fasnia	12 VPO La Hondura	12
Garachico	30 Las Cruces	7
Garachico	60 Las Cruces	60
Granadilla de Abona	69 VPO La Jurada P 13	4
Granadilla de Abona	69 VPO La Jurada P 14	13
Granadilla de Abona	68 VPO La Jurada P 15	30
Granadilla de Abona	67 VPO La Jurada P 16	37
Los Llanos de Aridane	16 VPO RG Los Llanos de Aridane P 3	16
Los Llanos de Aridane	32 VPO RE Los Llanos de Aridane P 2	5
Los Llanos de Aridane	16 VPO RE Los Llanos de Aridane P 1	8
Puerto de la Cruz	14 VPO La Vera	12
Puntallana	62 VPO Puntallana	35
Santa Cruz de Tenerife	64 VPO Gavisa E.2, 118	26
El Sauzal	12 VPO El Sauzal	12
Tegueste	59 VPO El Portezuelo	18

Alquiler

Municipio	Promoción	Libres
Adeje	30 VPO Armeñime	30
La Laguna	119 VPO San Matías	119

Las previsiones temporales para la venta o alquiler en 2013 son las siguientes:

- En venta: 70 unidades.
- En alquiler: 189 unidades.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2720 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre construcción de viviendas propuesta en el plan de viabilidad de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 344, de 19/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.378, de 14/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.58.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre construcción de viviendas propuesta en el plan de viabilidad de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso el Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROPUESTA EN EL PLAN DE VIABILIDAD DE VISOCAN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las mismas están situadas en:

- 16 Viriato, municipio de Las Palmas de Gran Canaria
- 12 Guía de Isora, municipio de Guía de Isora
- 50 Gavisá, municipio de Santa Cruz de Tenerife”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2721 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre los locales previstos vender por Visocan en el programa de viabilidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 344, de 19/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.379, de 14/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.59.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre los locales previstos vender por Visocan en el programa de viabilidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso el Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS LOCALES PREVISTOS VENDER POR VISOCAN EN EL PROGRAMA DE VIABILIDAD,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dichos locales están vacíos desde el 16 de agosto de 2012.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2752 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre convocatoria de agentes de desarrollo local, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 355, de 27/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.233, de 10/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.60.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre convocatoria de agentes de desarrollo local, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONVOCATORIA DE AGENTES DE DESARROLLO LOCAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que, a la fecha de la contestación de la presente iniciativa, este Servicio Canario de Empleo no ha dictado Resolución alguna, mediante la cual se apruebe, de forma anticipada, la convocatoria para la concesión de subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, en el ejercicio 2013. En este sentido, actualmente, se está trabajando en la elaboración de la misma, por tanto, sólo existe un borrador susceptible de ser modificado por la Presidenta de este Organismo Autónomo, quien, de acuerdo al art. 7. 1 g) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (BOC nº 80, de 28.04.2003) modificada por la Ley 3/2011, de 18 de febrero (BOC nº 44, de 02.03.2011), tiene las competencias para aprobar las bases para la concesión de subvenciones, así como las correspondientes convocatorias.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2756 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre declaraciones de impacto medioambiental de los parques eólicos de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 363, de 30/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.380, de 14/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.61.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre declaraciones de impacto medioambiental de los parques eólicos de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DECLARACIONES DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DE LOS PARQUES EÓLICOS DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1) Expedientes 2010/0436, 2010/0437 y 2011/1711:

a) *¿Qué razones existen para que el Gobierno de Canarias no haya emitido aún las declaraciones de impacto medioambiental de los Parques Eólicos de Fuerteventura?*

Han tenido lugar 3 solicitudes independientes en las siguientes fechas, dando lugar a los correspondientes procedimientos administrativos:

19 de marzo de 2010.- Expediente 2010/0436.- ‘Parque eólico de 9,2 KW El Moralito’, promovido por Energías Eólicas de Fuerteventura, SL, en el T.M. de Tuineje (Expte. ER 10/037).

19 de marzo de 2010.- Expediente 2010/0437.- ‘Parque eólico de 9,2KW La Tablada’, promovido por Energías Eólicas de Fuerteventura SL, Expte. ER 10/038.

19 de agosto de 2011.- Expediente: 2011/1711.-Línea de evacuación de los parques eólicos Moralito y La Tablada, en el termino municipal de Tuineje en la isla de Fuerteventura, promovido por Energías Eólicas de Fuerteventura,SL

Los expedientes de los parques se acumulan por guardar íntima conexión.

Estos procedimientos han sido objeto de 6 suspensiones de plazo por causas imputables al promotor, (requerimientos de subsanación de la documentación presentada por no cumplir con el contenido mínimo exigido por la legislación vigente), asimismo una de las suspensiones se alarga como consecuencia de que el promotor solicita ampliación del plazo para poder cumplimentar dicho requerimiento.

Entre otras, figura como causa principal de los requerimientos efectuados, la acumulación de los expedientes de los parques y la integración en los mismos de la línea eléctrica común a ambos, que también se acumula a los anteriores

A fecha de hoy el promotor aún no ha completado toda la documentación requerida por la Viceconsejería de Medio Ambiente, que se precisa para iniciar el trámite de información pública de la línea eléctrica, al haberse acumulado ésta al expediente de los parques eólicos, y al modificarse sus características en relación a la señalada en los proyectos de los parques eólicos.

b) *¿En qué fecha se prevé que estén emitidas?*

Esta Viceconsejería no puede pronunciarse sobre esta previsión ya que no depende de este Departamento sino de que se efectúe el trámite de información pública y de consultas de la línea eléctrica por el órgano sustantivo, y de que el promotor complete la información requerida.

2) Expediente 2012/0415

a) *¿Qué razones existen para que el Gobierno de Canarias no haya emitido aún las declaraciones de impacto medioambiental de los Parques Eólicos de Fuerteventura?*

Si bien se ha solicitado el inicio de la 3ª fase del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos con fecha 23 de febrero de 2012, ésta no se inicia hasta el 27 de junio de 2012, fecha en la que se recibe el expediente completo (artículo 12.2, último párrafo, del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero).

b) *¿En qué fecha se prevé que estén emitidas?*

Se estima que la Propuesta de la Viceconsejera a la COTMAC se formalice en el plazo de 1 mes, sin perjuicio de posibles suspensiones de plazos por causas sobrevenidas.

3) Expediente 2010/0999

a) *¿Qué razones existen para que el Gobierno de Canarias no haya emitido aún las declaraciones de impacto medioambiental de los Parques Eólicos de Fuerteventura?*

A fecha de hoy no se ha recibido por este Departamento la solicitud de inicio de la 3ª fase del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

b) *¿En qué fecha se prevé que estén emitidas?*

Una vez que la solicitud con documentación completa se presente ante la Viceconsejería de Medio Ambiente, se iniciará la 3ª Fase de la Evaluación de Impacto Ambiental, para el que la legislación vigente establece un

plazo de 4 meses para remitir la Declaración de Impacto Ambiental al órgano sustantivo (Art. 30.2.c) de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, en la modificación efectuada por el Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), sin perjuicio de las suspensiones de plazo a que se refiere el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2757 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre declaraciones de impacto medioambiental de parques eólicos en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 363, de 30/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.381, de 14/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.62.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre declaraciones de impacto medioambiental de parques eólicos en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DECLARACIONES DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DE PARQUES EÓLICOS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Ninguna. No obstante, este Departamento dictó la Resolución 334, de 11 de abril de 2010, de no sometimiento a Evaluación de Impacto Ambiental en el Expediente 2009/1862, relativo al parque eólico de 3,5 MW con consumos asociados ‘Punta Grande’, promovido por D.ª Manuela Armas Rodríguez en representación de Insular de Aguas de Lanzarote, SA (INALSA), T.M. de Arrecife.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2758 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre declaraciones de impacto medioambiental de parques eólicos en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 363, de 30/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.382, de 14/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.63.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre declaraciones de impacto medioambiental de parques eólicos en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

DECLARACIONES DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DE PARQUES EÓLICOS EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Expediente de Impacto Ambiental	Asunto	Fecha de la Propuesta de Acuerdo a la COTMAC	Sentido
2006/1854	PARQUE EÓLICO DE 330 KW PARA AUTOCONSUMO EN EL SISTEMA DE BOMBEO "LOMO RAMÍREZ AGUATONA"	19/01/2007	Favorable condicionada
2009/0784	PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DENOMINADA REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE EÓLICO BARRANCO DE TIRAJANA DE 1,26 MW A 2 MW, EN EL T.M. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, PROMOVIDO POR EÓLICAS DE TIRAJANA, A.I.E.	10/02/2010	Favorable condicionada
2009/0810	PROYECTO DE REPOTENCIACIÓN DE PARQUE EÓLICO LLANOS DE JUAN GRANDE DE 20,1 MW A 30 M2" EN LLANOS DE JUAN GRANDE, T.M. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, PROMOVIDO POR DESARROLLOS EÓLICOS DE CANARIAS, SA	31/07/2009	Favorable condicionada
2009/1472	"REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE EÓLICO DE LA PUNTA", PROMOVIDO POR SATOCAN SA Y OTROS, ENERGÍA EÓLICA U.T.E., EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	14/07/2010	Favorable condicionada
2009/1872	"REPOTENCIACIÓN CONJUNTA DE LOS PARQUES EÓLICOS BAHÍA DE FORMAS II Y IV DE 7 MW A 11,5 MW" PROMOVIDO POR EÓLICA DEL SURESTE SLU., EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA, ISLA DE GRAN CANARIA	10/02/2011	Favorable condicionada
2010/2139	"REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE EÓLICO CUEVA BLANCA 1.980 kW", PROMOVIDO POR EÓLICAS DE AGAETE SL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGAETE	29/04/2011	Favorable condicionada
2010/1014	"REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE EÓLICO SANTA LUCÍA" PROMOVIDO POR PARQUE EÓLICO DE SANTA LUCÍA SA EN POZO IZQUIERDO, TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA, ISLA DE GRAN CANARIA	02/08/2010	Favorable condicionada
2009/1329	"REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE EÓLICO DE LA CARRETERA DE ARINAGA", PROMOVIDO POR PARQUE EÓLICO CARRETERA A ARINAGA, SA, UBICADA EN LA CARRETERA A ARINAGA – POLÍGONO DE ARINAGA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGÜIMES.	09/03/2010	Favorable condicionada
2011/0322	"PARQUE EÓLICO YECASA, 900 kW", PROMOVIDO POR YESOS CANARIAS SA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGÜIMES, GRAN CANARIA.	31/03/2011	Favorable condicionada
2011/0695	"AMPLIACIÓN DE POTENCIA DEL PARQUE EÓLICO LAS SALINAS DEL MATORRAL A 2,55 MW", PROMOVIDO POR JULIANO BONNY GÓMEZ, S. A., EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.	01/06/2011	Favorable condicionada
2011/2020	PARQUE EÓLICO DE SAN BARTOLOMÉ, PROMOVIDO MOCÁN RENOVABLES, SL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.	03/02/2012	Favorable condicionada

La información oficial sobre las Declaraciones de Impacto Ambiental emitidas debe ser proporcionada por el órgano de apoyo a la COTMAC.

Asimismo, este Departamento dictó la Resoluciones de no sometimiento a Evaluación de Impacto Ambiental en los siguientes expedientes:

Expediente de Impacto Ambiental	Asunto	Sentido
2009/1529	"PARQUE EÓLICO CON CONSUMOS ASOCIADOS AGUAS DEL TOSCAL, 900 KW" PROMOVIDO POR AGUAS DEL TOSCAL SA, EN EL TOSCAL, TÉRMINO MUNICIPAL DE INGENIO, ISLA DE GRAN CANARIA.	No sometimiento a EIA
2009/1285	"PARQUE EÓLICO DE 2,5 MW. PARA AUTOCONSUMO- EXPTE. ER09/026", PROMOVIDO POR CONAGRICAN, SL EN ROQUE PRIETO T.M. SANTA MARÍA DE GUÍA.	No sometimiento a EIA
2010/1837	PARQUE EÓLICO CONECTADO A LA RED LLANO BLANCO 9,2 MW, SITUADO EN LAS ROSAS, T.M. AGÜIMES, GRAN CANARIA, PROMOTOR BAKUSONNE SL	No sometimiento a EIA

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2759 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre declaraciones de impacto medioambiental de parques eólicos en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 363, de 30/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.383, de 14/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.64.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre declaraciones de impacto medioambiental de parques eólicos en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

DECLARACIONES DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DE PARQUES EÓLICOS EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Expediente de Impacto Ambiental	Asunto	Fecha de la Propuesta de Acuerdo a la COTMAC	Sentido
2007/1629	PROYECTO "INSTALACIÓN EXPERIMENTAL EÓLICA FASNIA I+D" PROMOVIDO POR APROVECHAMIENTOS ENERGÉTICOS DE CANARIAS, SL, EN EL T.M. FASNIA, ISLA DE TENERIFE.	16/04/2008	Favorable condicionada

Sobre este proyecto, cabe indicar que se ha emitido Propuesta de la Viceconsejería de Medio Ambiente sobre modificación del proyecto y prórroga de la D.I.A. emitida el 17/04/2012 en el siguiente sentido: La modificación propuesta por el promotor no requeriría un nuevo procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y procede la prórroga de la D.I.A.

La información oficial sobre las Declaraciones de Impacto Ambiental emitidas debe ser proporcionada por el órgano de apoyo a la COTMAC, actualmente adscrito a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Asimismo, este departamento dictó Resolución de desistimiento del promotor en los siguientes expedientes:

Expediente de Impacto Ambiental	Asunto	Sentido
2010/1210	INSTALACIÓN EÓLICA DENOMINADA PARQUE EÓLICO EL RINCÓN DE 18.400 KW PROMOVIDO POR ENEL UNIÓN FENOSA RENOVABLES, SA, EN EL T.M. DE ARICO, ISLA DE TENERIFE.	Desistimiento. Resolución nº 349 de 4/5/2011
2009/1580	PROYECTO DE PARQUE EÓLICO 0.8 MW PARA AUTOCONSUMO DE DESALADORA, PROMOVIDO POR BUENAVISTA GOLF, SA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BUENAVISTA DEL NORTE, ISLA DE TENERIFE.	Desistimiento. Resolución nº 405 de 20/7/2010

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2760 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre declaraciones de impacto medioambiental de parques eólicos en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 363, de 30/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.384, de 14/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.65.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre declaraciones de impacto medioambiental de parques eólicos en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

DECLARACIONES DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DE PARQUES EÓLICOS EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Expediente de Impacto Ambiental	Asunto	Fecha de la Propuesta de Acuerdo a la COTMAC	Sentido
2008/0178	PROYECTO DE REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE EÓLICO FUENCALIENTE 2.250KW, ISLA DE LA PALMA	3/10/2008	Favorable condicionada

La información oficial sobre las Declaraciones de Impacto Ambiental emitidas debe ser proporcionada por el órgano de apoyo a la COTMAC, actualmente adscrito a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Asimismo, este Departamento dictó las Resoluciones de no sometimiento a evaluación de impacto ambiental en los siguientes expedientes:

Expediente de Impacto Ambiental	Asunto	Sentido
2007/0398	REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE EÓLICO DE JUAN ADALID, PROMOVIDO POR ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, SAU., EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GARAFÍA, EN LA ISLA DE LA PALMA.	No sometimiento a EIA Resolución N° 516 de 7/8/2007.

Expediente de Impacto Ambiental	Asunto	Fecha de la Propuesta de Acuerdo a la COTMAC	Sentido
---------------------------------	--------	--	---------

Sobre este proyecto, cabe indicar que se ha emitido Propuesta de la Viceconsejería de Medio Ambiente sobre modificación del proyecto y prórroga de la D.I.A. emitida el 17/04/2012 en el siguiente sentido: La modificación propuesta por el promotor no requeriría un nuevo procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y procede la prórroga de la D.I.A.

La información oficial sobre las Declaraciones de Impacto Ambiental emitidas debe ser proporcionada por el órgano de apoyo a la COTMAC, actualmente adscrito a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Asimismo, este departamento dictó Resolución de desistimiento del promotor en los siguientes expedientes:

Expediente de Impacto Ambiental	Asunto	Sentido
2010/1210	INSTALACIÓN EÓLICA DENOMINADA PARQUE EÓLICO EL RINCÓN DE 18.400 KW PROMOVIDO POR ENEL UNIÓN FENOSA RENOVABLES, SA, EN EL T.M. DE ARICO, ISLA DE TENERIFE.	Desistimiento. Resolución n° 349 de 4/5/2011
2009/1580	PROYECTO DE PARQUE EÓLICO 0.8 MW PARA AUTOCONSUMO DE DESALADORA, PROMOVIDO POR BUENAVISTA GOLF, SA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BUENAVISTA DEL NORTE, ISLA DE TENERIFE.	Desistimiento. Resolución n° 405 de 20/7/2010

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2761 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre declaraciones de impacto medioambiental de parques eólicos en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 363, de 30/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.385, de 14/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.66.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre declaraciones de impacto medioambiental de parques eólicos en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

DECLARACIONES DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DE PARQUES EÓLICOS EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Expediente de Impacto Ambiental	Asunto	Fecha de la Propuesta de Acuerdo a la COTMAC	Sentido
2010/1837	PARQUE EÓLICO CONECTADO A RED DE 3,6 MW EL REVOLCADERO, PROMOVIDO POR ACRE 5, SL EN EL T.M. DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA.	13/11/2012	Favorable condicionada

La información oficial sobre las Declaraciones de Impacto Ambiental emitidas debe ser proporcionada por el órgano de apoyo a la COTMAC, actualmente adscrito a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Asimismo, este Departamento dictó las Resoluciones de no sometimiento a evaluación de impacto ambiental en los siguientes expedientes:

Expediente de Impacto Ambiental	Asunto	Sentido
2009/1821	PROYECTO DEL PARQUE EÓLICO DE AYAMOSNA ESTE, EN EL T.M. DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA, ISLA DE LA GOMERA.	No sometimiento a EIA Resolución nº 437 de 28/7/2010

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2762 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre declaraciones de impacto medioambiental de parques eólicos en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 363, de 30/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.386, de 14/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.67.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre declaraciones de impacto medioambiental de parques eólicos en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

DECLARACIONES DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DE PARQUES EÓLICOS EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Expediente de Impacto Ambiental"	Asunto	Fecha de la Propuesta de Acuerdo a la COTMAC	Sentido
2008/0478	PROYECTO DE CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO HIDROEÓLICO DE EL HIERRO.	11/06/2008	Favorable condicionada

La información oficial sobre las Declaraciones de Impacto Ambiental emitidas debe ser proporcionada por el órgano de apoyo a la COTMAC, actualmente adscrito a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias